

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

ORDEN 18/2026, de 27 de abril, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas del subgrupo A1, cuerpos especiales, turno libre, por el sistema de oposición, para cubrir las plazas previstas en el anexo I del Decreto 16/2026, de 9 de febrero, del Consell, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2026 para personal de la Administración de la Generalitat.

El Decreto 16/2026, de 9 de febrero, del Consell, de aprobación de la oferta pública de empleo de 2026 para la Administración de la Generalitat (en adelante, OPE 2026), contiene en su anexo I el número de plazas correspondientes a los cuerpos y escalas del subgrupo A1, cuerpos especiales, turno libre, que deberán ser convocados mediante el sistema de oposición.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 16/2026, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana (en adelante, LFPV), y a propuesta de la Dirección General de Función Pública,

ORDENO

Primero

Convocar pruebas selectivas de acceso a los cuerpos y escalas pertenecientes al subgrupo A1 cuerpos especiales, turno libre, para cubrir el número de plazas contenidas en el anexo I de la presente orden.

Segundo

Las pruebas selectivas se regirán por lo establecido: en el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; en la LFPV; en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; en las demás normas de general y pertinente aplicación; y por lo dispuesto en las siguientes,

Bases de las convocatorias

1. Objeto de las convocatorias

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de oposición, para cubrir las plazas que correspondan a los cuerpos y escalas pertenecientes al subgrupo A1 cuerpos especiales, turno libre.

En el anexo I se establecen el número de plazas a cubrir, así como el cupo de reserva que corresponda en su caso, según el tipo de discapacidad.

1.2. Las plazas de turno libre y de cada cupo de reserva que queden sin cubrir, se acumularán al resto de cupos de reserva, en su caso; distribuyéndose entre estos en función de la mayor puntuación obtenida, y viceversa.

1.3. En el supuesto de que, como consecuencia de la ejecución de la oferta u ofertas públicas de empleo en que se fundamenta la publicación de la presente orden, se convocasen por el turno de promoción interna idénticas plazas a las incluidas en esta convocatoria, solo se podrá concurrir a uno de los turnos convocados, siendo motivo de exclusión la presentación de solicitudes a ambos turnos, debiéndose optar por uno de ellos.

1.4. Las plazas ofertadas que queden sin cubrir por el turno de promoción interna, en su caso, tras la finalización del correspondiente proceso selectivo, se acumularán a las plazas ofertadas por turno libre correspondientes a la misma oferta u ofertas.

En todo caso, en el turno de promoción interna, las plazas del cupo de reserva que resulten desiertas se acumularán a los cupos correspondientes del turno libre.



1.5. De conformidad con la letra f del apartado 2 del artículo 61 de la LFPV, la distribución porcentual de los sexos en los cuerpos y, en su caso, escalas, agrupaciones profesionales funcionariales, agrupaciones de puestos de trabajo o grupos profesionales objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es la establecida en el anexo II.

2. Condiciones generales de las personas aspirantes

2.1. Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título especificado en el anexo I de la presente orden y requisitos en su caso especificados, para cada uno de los cuerpos, escalas o agrupación profesional funcional convocados o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en el momento de finalización del plazo de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.1.4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.1.5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

2.1.6. En su caso podrán optar a las plazas reservadas para personas con discapacidad, aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Asimismo, en su caso, podrán optar a las plazas reservadas para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual, aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que esta tenga su origen en el tipo de discapacidad por el que se opta a dicha reserva.

Esta opción deberá formularse expresamente en la solicitud de participación, siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

2.2. Las condiciones para la admisión para la prueba deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

2.3. La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

2.4. No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, y en su caso, escala, APT o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat al que se opta.



3. Acceso de personas con discapacidad

3.1. El órgano técnico de selección (en adelante, OTS) establecerá, para las personas con discapacidad que lo precisen, y así lo soliciten en cada caso, las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas. Esta petición se deberá formular en la solicitud de participación en el presente proceso selectivo, y deberá acreditarse en la forma y con la documentación indicada en la base 4.

3.2. Si durante el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran dudas razonables respecto a la compatibilidad funcional de una persona inicialmente admitida, el OTS podrá recabar el correspondiente dictamen de la comisión de estudio competente en la materia, en cuyo caso, aquella podrá participar condicionalmente y quedará en suspenso la resolución definitiva sobre su admisión o exclusión, hasta la recepción de dicho dictamen.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes

4.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

4.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe; cumplimentar el formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/6BLqC4> (seleccionar convocatoria del anexo I de la presente orden y pulsar el botón «tramitar»), realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación del formulario.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

4.3. No serán admitidas y, consiguientemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo, y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consiguientemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

Las personas aspirantes deberán marcar en la solicitud la casilla correspondiente, en su caso, al cupo de reserva al que opten. De no indicarse, quedarán inscritos en el turno libre general, excepto las personas que hayan marcado la casilla de «exención de tasas para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%», a las cuales se les asignará de oficio a la reserva de personas con discapacidad general.

4.4. Las personas aspirantes con discapacidad que precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio deberán concretar el tipo de medidas que precisen, marcando las casillas del apartado correspondiente de la solicitud, de entre las que figuran en aquella, y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar, obligatoriamente, un certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a discapacidad auditiva.
5. Sistema Braille o Jaws, o ayuda de una persona por invidencia.
6. Otras, especificando cuáles en la casilla correspondiente. Deberá optarse por esta medida cuando concurra cualquier otra circunstancia que afecte al desarrollo de las pruebas, como por ejemplo supuestos de víctimas de violencia de género, por creencias religiosas o por el uso de audífonos y o prótesis auditivas entre otras.

Las personas aspirantes que hubieran solicitado la medida de adaptación «2. Ampliación de tiempo de duración de la prueba» o la medida de adaptación «6. Otras» que implique el uso de audífonos y o prótesis auditivas o adaptación especial de pruebas por supuestos entre otros de mujeres víctimas de violencia de género o por creencias religiosas, deberán aportar la documentación justificativa de la medida solicitada, salvo causa justificada, a través de una de las siguientes vías:

- Aportarla junto a la solicitud de inscripción marcando las casillas necesarias del apartado «documentación aportada».



– Aportarla a través del trámite telemático «solicitud general única», en todo caso, hasta la finalización del plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos conforme a lo dispuesto en la base 6.3.

4.5. La presentación de la solicitud conlleva la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

4.6. Si alguna persona aspirante es nombrada durante el transcurso de este proceso selectivo, personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala, APT o agrupación profesional funcionarial a la que opta, el OTS procederá a su sustitución en la relación de personas aprobadas y con el orden de prelación que constase en el listado correspondiente.

4.7. La inscripción en varios procesos selectivos concurrentes en el mismo día y hora para la realización del ejercicio conforme a lo dispuesto en la base 7, no dará lugar a devolución de las tasas.

5. Derechos de examen y forma de pago

5.1. Los derechos de examen son de 30,57 euros.

5.1.1. Bonificaciones

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para lo que deberán marcar la casilla «Bonificaciones (50%)» de la solicitud telemática, y se aplicará de forma automática al realizar pago.

5.1.2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado de «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Será de aplicación automática al marcar la casilla «Otros» del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

d) Las personas que estén en situación de exclusión social y esta se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al marcar la casilla «Otros» del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

5.2. En ningún caso, el pago de la tasa eximirá del trámite de registro electrónico de la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de la presentación de la solicitud en tiempo y forma en el registro electrónico, determinará la exclusión de la persona aspirante.

5.3. Procederá la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

Deberá solicitarse por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, a través del procedimiento <https://atv.gva.es/es/dii-756-acces>.

6. Admisión de las personas aspirantes

6.1. Las personas aspirantes quedan vinculadas por los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, y solo pueden solicitar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes.

6.2. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Función Pública dictará resolución, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, que contendrá la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la realización de las pruebas.

El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

6.3. Las personas aspirantes podrán, en caso de error, exclusión o de no figurar en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, subsanar electrónicamente los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación



de la resolución a que se refiere la base anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A tal efecto, deberán seguir las instrucciones que se indiquen en la resolución por la cual se publique la relación provisional de personas admitidas y excluidas, en especial, aquellas personas aspirantes que no hayan podido completar el registro electrónico de su solicitud por motivos técnicos, que tal como se prevé en la base 4.3, deberán anexar, en todo caso, justificante del intento de registro de la solicitud realizado en el plazo previsto en la base 4.1 para la presentación de solicitudes.

6.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, se procederá a su subsanación en tiempo y forma. Las personas aspirantes comprobarán que no figuran recogidas en la relación provisional de personas excluidas y, además, que sus datos personales y demás circunstancias consignadas en su solicitud constan correctamente en las relaciones de personas admitidas.

6.5. Transcurrido el plazo anterior, vistas las alegaciones y, en su caso, subsanados los defectos, se dictará una resolución que eleve a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas para la realización de las pruebas, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

6.6. En la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de personas admitidas al presente procedimiento selectivo se establecerá, en un plazo no inferior a 10 días hábiles, la fecha, el lugar y la hora de comienzo del primer ejercicio o único ejercicio en su caso, así como, el orden de llamamiento de aquellas, que se iniciará en la letra «P», conforme al resultado del sorteo celebrado el 12 de enero de 2026 (DOGV 10289, 27.01.2026).

6.7. Prueba de conocimiento del castellano para las personas admitidas que no posean nacionalidad española.

Con carácter general las pruebas selectivas implican, por sí mismas, la demostración de dicho conocimiento.

No obstante, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento de esta lengua no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento de esta con algunos de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de los diplomas, certificados o títulos acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera que hayan sido integrados en el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE); en lo referente a cada uno de sus 6 niveles, respectivamente, a los diplomas de español en su correspondiente nivel A1, A2, B1, B2, C1 y C2, todo ello, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real decreto 1137/2002, modificado por el Real decreto 1004/2015.

b) Estar en posesión del título de licenciatura o grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica, o bien certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

c) Haber realizado en el Estado español estudios / titulaciones oficiales.

d) La certificación de haber superado la prueba que acredite que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de dicha lengua. En su caso, el contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan diplomas de español como lengua extranjera, modificado por la disposición final primera del Real decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

7. Desarrollo del proceso selectivo

Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de los diferentes procesos selectivos, la realización de pruebas podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, incluida la realización o lectura de ejercicios, desarrollo de cursos selectivos o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

En relación con la celebración de los ejercicios de los procesos selectivos en ejecución de la OPE 2026 se dispone lo siguiente:

Los primeros o únicos ejercicios, en su caso, se podrán celebrar el mismo día y a la misma hora si pertenecen a una misma agrupación, conforme a las indicadas en el anexo III.

7.1. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de una única fase de oposición con dos ejercicios que tendrán carácter obligatorio.

7.2. Desarrollo de la fase de la oposición

La oposición constará de dos ejercicios; el primer ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio; el segundo ejercicio constará de dos partes que se realizarán en una misma sesión; la primera parte tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y, la segunda parte tendrá carácter obligatorio, pero no eliminatorio.

7.2.1. Primer ejercicio



7.2.1.1. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 100 preguntas teóricas que se formularán sobre el contenido del temario que figura en el anexo IV, las cuales versarán sobre las materias específicas recogidas en la «parte especial» de la convocatoria a la que se opta.

7.2.1.2. El tiempo de realización del ejercicio será determinado previamente por el OTS y, en ningún caso, será inferior a 60 segundos por pregunta que, en todo caso, se formularán con 4 respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta.

7.2.2. Segundo ejercicio

Constará de dos partes que se realizarán en una misma sesión.

7.2.2.1. Primera parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 30 preguntas teórico-prácticas que se formularán sobre las materias recogidas en el anexo IV, «parte especial» de la convocatoria a la que se opta.

7.2.2.2. Segunda parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 30 preguntas teóricas que se formularán sobre las materias recogidas en el anexo IV, «parte general» del temario común a todas las convocatorias del anexo I.

7.2.2.3. El tiempo de realización del ejercicio será determinado previamente por el OTS y, en ningún caso, será inferior a 60 segundos ni superior a 180 segundos por pregunta que, en todo caso, se formularán con 4 respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta.

7.3. Calificación

La puntuación máxima a obtener en la oposición será de 60 puntos.

7.3.1. Primer ejercicio: La calificación del primer ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 15 puntos en el ejercicio se obtendrá respondiendo el 50% de preguntas correctas netas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada respuesta correcta y las respuestas en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será:

Respuestas correctas netas = $\text{núm. aciertos} - (\text{núm. de errores}/3)$

Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional.

7.3.2. Segundo ejercicio: La calificación del segundo ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener, de la suma de ambas partes, un mínimo de 15 puntos para superarlo.

7.3.2.1. La primera parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 10 puntos en esta primera parte se obtendrá respondiendo el 50% de respuestas correctas netas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio de cada contestación correcta y las respuestas en blanco ni puntúan ni penalizan, aplicándose la fórmula de corrección y el método de conversión para determinar la puntuación de esta parte del ejercicio, lo señalado en el apartado 7.3.1.

7.3.2.2. La segunda parte se calificará de 0 a 10 puntos.

Esta segunda parte tendrá carácter no eliminatorio. Los 10 puntos se obtendrán respondiendo el 100% de respuestas correctas netas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio de cada contestación correcta y las respuestas en blanco ni puntúan ni penalizan, aplicándose la fórmula de corrección y el método de conversión para determinar la puntuación de esta parte del ejercicio, lo señalado en el apartado 7.3.1.

7.4. Calificación final

Para superar la oposición será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

A continuación, se configurarán las listas que procedan, de acuerdo con las plazas convocadas en la base 1.1, ordenadas por puntuación de mayor a menor, que se interrumpirán cuando el número de personas incluidas en ellas coincida con el número de plazas convocadas. Éstas constituirán las listas definitivas de personas aprobadas.

Cuando se produzcan empates, se resolverán de la siguiente forma:

En primer lugar, se resolverá a favor de la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio y, si persistiese el empate se dirimirá a favor de la mayor puntuación obtenida en la primera parte del segundo ejercicio.

En caso de persistir el empate, si fuera entre personas de distinto sexo, se dirimirá a favor del sexo femenino en caso de que esté infrarrepresentado dentro del colectivo de personas que formen parte del cuerpo, escala o agrupación profesional funcional objeto de la presente convocatoria en la fecha de su publicación.



Por último, si aún persistiese, este se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra «P» conforme al resultado del sorteo celebrado el día 12 de enero de 2026 (DOGV 10289, 27.01.2026).

De conformidad con lo señalado en el apartado 5 del artículo 18 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, las personas aspirantes que, habiendo optado por las vacantes, en su caso, reservadas a personas con discapacidad, tengan una puntuación superior a la obtenida por otras u otros aspirantes del turno libre, y no hubieran obtenido vacante en el citado cupo de reserva, serán incluidas por su orden de puntuación en el turno libre.

8. Desarrollo de la fase de oposición

8.1. Convocatoria para la celebración de la fase de oposición

8.1.1. El primer ejercicio, o ejercicio único en su caso, se realizará en el lugar, la fecha y la hora que se establezca en la resolución por la que se apruebe y publique, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la lista definitiva de personas admitidas para la realización de las pruebas, debiendo mediar un plazo no inferior a 10 días hábiles entre la publicación y la fecha de realización de la prueba.

8.1.2. El anuncio de la celebración del segundo ejercicio, en su caso, se hará público por el OTS a través de los medios establecidos en la base 13, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 16 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana. Se prevé la realización de los ejercicios sucesivos que procediesen, en un plazo que permita que el proceso finalice en un año desde la convocatoria.

8.2. Concurrencia al llamamiento para la realización de la fase de oposición

8.2.1. Las personas admitidas serán convocadas para la realización de los ejercicios en llamamiento único.

8.2.2. Quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

No obstante, en el supuesto de concurrir causa de fuerza mayor, el OTS podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre y cuando se pongan de manifiesto con la debida antelación, no haya finalizado el ejercicio correspondiente y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad.

Asimismo, si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el OTS y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Idéntica previsión resulta de aplicación a las víctimas de violencia de género cuando acrediten debidamente que no pueden asistir por motivos de seguridad.

8.3. Reglas generales para la realización de las pruebas

8.3.1. Las personas aspirantes deberán observar las instrucciones del OTS o del personal colaborador durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de estas.

Cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas, por parte de una persona aspirante, quedará reflejada en el acta correspondiente, pudiendo continuar el ejercicio con carácter condicional, hasta que resuelva el OTS sobre el incidente.

8.3.2. Antes del inicio de los ejercicios, durante su desarrollo si se considera oportuno y tras su finalización, el personal colaborador o el OTS, comprobará la identidad de las personas aspirantes mediante la exhibición del DNI exclusivamente en soporte físico o digital, a través de la app «miDNI» del Ministerio del Interior, del NIE acompañado del documento nacional de identidad del país de origen con foto, del pasaporte o del permiso de conducir emitido en España.

8.3.3. En todas las pruebas, el OTS adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar el anonimato en la valoración de estas, y serán anulados todos los ejercicios que contengan alguna marca que pudiera identificar su autoría.

9. Listas de personas aprobadas

9.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios, el OTS publicará la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad anonimizado y la puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la oposición, únicamente las personas que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar cada uno de los ejercicios.



9.2. Finalizada la oposición, el OTS, mediante un anuncio publicará las listas definitivas de personas aspirantes aprobadas por su orden de puntuación total a que se refiere la base 7.4, atendiendo a las plazas ofertadas por cada cupo.

En ningún caso, el OTS podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas al de plazas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 1 y 11 de la presente convocatoria.

10. Relación definitiva y presentación de documentos

10.1. El OTS elevará a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación total, para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, presenten ante la Dirección General de Función Pública, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI o NIE, solo en el caso de haber manifestado expresamente, en la solicitud de participación a que se refiere la base 4, su oposición a la consulta de estos datos.

b) Copia del título académico exigible según lo establecido en la base 2.1.3 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y la solicitud de expedición de este, en el caso de estar en trámite.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, una copia auténtica de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

c) Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala objeto de la convocatoria. En el caso del personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos, en su estado, el acceso al empleo público.

d) Declaración responsable en la que se manifieste poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan al puesto de trabajo. Dicha declaración constituirá presunción de disponer de tales capacidades y requisitos de aptitud por parte de la persona declarante y podrá ser verificada, en su caso, con los informes médicos que emita el servicio de prevención correspondiente.

e) Quienes superen las pruebas selectivas, acreditarán sus conocimientos de valenciano mediante la presentación de los certificados, diplomas o títulos que hayan sido homologados por la Generalitat, o mediante la realización de un ejercicio específico al efecto. El personal que no pueda acreditar dichos conocimientos deberá realizar los cursos de perfeccionamiento que, a este fin, se realizarán a través del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) en coordinación con la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

Según lo preceptuado en la normativa, acreditarán sus conocimientos de valenciano mediante el correspondiente grau mitjà o C1 expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

10.2. Las personas con discapacidad que, en su caso, superen el proceso selectivo, independientemente del cupo por el que accedan, deberán presentar, además de los documentos anteriores, la copia auténtica de la certificación de la conselleria competente u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite que posee una discapacidad igual o superior al 33%, así como el informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Además, en los casos de personas que accedan por el cupo de reserva por enfermedad mental o discapacidad intelectual, dicha certificación deberá indicar que la valoración deriva de este tipo de discapacidad.

10.3. Las personas que superen el proceso selectivo y que solicitaron una de las exenciones o bonificaciones de las establecidas en la base 5, deberán presentar, adicionalmente, una copia auténtica de los documentos acreditativos de la concurrencia de tal exención o bonificación.

10.4. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa de los extremos indicados, o que de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas personal de la Administración de la Generalitat, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



10.5. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, el órgano gestor del proceso selectivo podrá verificar la realidad de los datos declarados y la veracidad de los documentos aportados o, en su caso, recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en especial los relativos a los datos de identidad, a la condición de personal con discapacidad, familia numerosa, titulación académica, certificado expedido por la JQCV, salvo que la persona interesada manifieste expresamente que se opone a la consulta de datos; para ello deberá marcar la casilla contenida al efecto en el formulario de la solicitud e indicar el motivo de tal oposición.

11. Nombramiento como personal funcionario de carrera

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación, se dictará una resolución, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, APT o agrupación profesional funcional convocada, con la adjudicación previa de un puesto de trabajo de acuerdo con la puntuación obtenida.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, incluyendo entre éstas las posibles acumulaciones del turno de promoción interna, en su caso, cuando se produzcan renunciaciones de las personas seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión, o en el supuesto de que éstas no cumplieren los requisitos de la base 10 anterior, el órgano convocante podrá requerir del OTS, una relación complementaria de las personas que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

12. Órgano técnico de selección

12.1. El OTS designado para llevar a cabo el proceso selectivo correspondiente a cada convocatoria, estará integrado por cinco personas que ostentarán la titularidad de la presidencia, la secretaria y tres vocalías, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

12.2. La relación nominal de las personas que integran cada OTS será publicada con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, mediante la resolución que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la forma prevista en la base 13.

12.3. Cada OTS, podrá solicitar la designación de personal colaborador de carácter administrativo o de personal colaborador de apoyo técnico que estime oportunos, para la adecuada realización de las pruebas.

12.4. Corresponde a cada OTS ejercer las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de las personas aspirantes tras su realización y, en general, adoptar cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

12.5. Las personas integrantes de cada OTS, así como el personal colaborador de apoyo técnico, deberán abstenerse y podrán ser recusadas por las personas interesadas cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Asimismo, deberán abstenerse las personas integrantes de los OTS que hubieren realizado tareas de preparación de personas aspirantes en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

12.6. A efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia, los OTS tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, calle de la Democràcia, 77, Torre 4, 46018, València.

12.7. A efectos de gratificaciones e indemnizaciones, los OTS y el personal colaborador a que hace referencia el apartado 3, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 80/2025, de 3 de junio, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

12.8. El funcionamiento de cada OTS se adaptará a lo establecido la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y demás normativa vigente, con sujeción, en cuanto al desarrollo y ejecución del procedimiento selectivo, a las resoluciones e instrucciones dictadas por el órgano gestor y demás competentes en materia de función pública, así como los protocolos establecidos a los efectos de garantizar la transparencia y el anonimato en la corrección de ejercicios.

13. Publicidad

Todas las resoluciones que se dicten por el órgano competente, así como los acuerdos y/o notas informativas emitidos por el OTS, se publicarán en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/6BLqC4> (seleccionar convocatoria del anexo I de la presente orden).

14. Recursos

14.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se dicten en el desarrollo del proceso selectivo ponen fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse, potestativamente, un recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

14.2. Contra los acuerdos y actos de trámite del OTS, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse un recurso de alzada ante la persona titular de la consellera de Economía, Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 27 de abril de 2025

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública

Annex I / Anexo I

Convocatòria Convocatòria	Cossos, escales o APT Cuerpos, escalas o APT	Turno lliure Turno libre	Discapacitat Discapacidad	Malaltia mental Enfermedad mental	Requisit de Titulació Requisito de Titulación
5/26	A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.	9	1	0	Títol d'enginyeria en Camins, Canals i Ports o grau més màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria de Camins Canals i Ports. Titulo de ingeniería en Caminos, Canales y Puertos o grado más máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería de Caminos Canales y Puertos.
7/26	A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.	11	1	0	Títol d'enginyeria industrial o grau més màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria industrial. Titulo de ingeniería industrial o grado más máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería industrial.
9/26	A1-04-06. Cos Superior Facultatiu. Escala Sistemes i tecnologies de la informació. A1-04-06. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Sistemas y tecnologías de la información.	18	1	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
11/26	A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.	9	1	0	Títol d'Enginyeria Agrònoma o Grau més Màster que habilite per a l'exercici de la professió d'enginyeria agrònoma. Titulo de Ingeniería Agrónoma o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería agrónoma.
13/26	A1-04-08. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Geodèsia i Cartografia. A1-04-08. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Geodesia y Cartografía.	2	0	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
15/26	A1-04-11. Cos superior facultatiu. Escala Medi Ambient. A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.	9	1	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
17/26	A1-04-13. Cos superior facultatiu. Escala Superior Facultatua d'estadística. A1-04-13. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior Facultativa de estadística.	5	0	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
20/26	A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de serveis socials i socio-sanitaris. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogia. A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y socio-sanitarios. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogía.	4	0	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
22/26	A1-07-02. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de serveis socials i socio-sanitaris. Escala Psicologia. A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y socio-sanitarios. Escala Psicología.	20	1	1	Títol de llicenciatura en Psicologia o grau en Psicologia. Titulo de Licenciatura en Psicología o grado en Psicología.
25/26	A1-08-02. Cos Superior Facultatiu de laboratori i de tecnologia agroalimentària. Escala Superior tècnica de laboratori. A1-08-02. Cuerpo Superior Facultativo de laboratorio y de tecnología agroalimentaria. Escala Superior técnica de laboratorio.	3	0	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
29/26	A1-10. Cos Superior Facultatiu d'emergències i protecció civil. A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de emergencias y protección civil.	3	0	0	Títol universitari de grau o bé llicenciatura, enginyeria superior o arquitectura. Titulo universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura.
	TOTAL	93	6	1	

Annex II / Anexo II
Distribució percentual dels sexes en el cos / *Distribución porcentual de los sexos en el cuerpo*

<i>Cossos, escales o APT</i> <i>Cuerpos, escalas o APT</i>	Homes	Dones
	<i>Hombres</i> %	<i>Mujeres</i> %
A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. <i>A1-04-03. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.</i>	78	22
A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. <i>A1-04-04. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.</i>	63	37
A1-04-06. Cos Superior Facultatiu. Escala Sistemes y tecnologies de la informació. <i>A1-04-06. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Sistemas y tecnologías de la información.</i>	62	38
A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. <i>A1-04-07. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.</i>	53	47
A1-04-08. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Geodèsia i Cartografia. <i>A1-04-08. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Geodesia y Cartografía.</i>	53	47
A1-04-11. Cos superior facultatiu. Escala Medi Ambient. <i>A1-04-11. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.</i>	59	41
A1-04-13. Cos superior facultatiu. Escala Superior Facultativa d'estadística. <i>A1-04-13. Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior Facultativa de estadística.</i>	48	52
A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i socio-sanitaris. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogia. <i>A1-07-01. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y socio-sanitarios. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogía.</i>	25	75
A1-07-02. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i socio-sanitaris. Escala Psicologia. <i>A1-07-02. Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y socio-sanitarios. Escala Psicología.</i>	18	82
A1-08-02. Cos Superior Facultatiu de laboratori i de tecnologia agroalimentària. Escala Superior tècnica de laboratori. <i>A1-08-02. Cuerpo Superior Facultativo de laboratorio y de tecnología agroalimentaria. Escala Superior técnica de laboratorio.</i>	25	75
A1-10. Cos Superior Facultatiu d'emergències i protecció civil. <i>A1-10. Cuerpo Superior Facultativo de emergencias y protección civil.</i>	63	38

Annex III / Anexo III
Agrupacions d'exercicis / Agrupaciones de ejercicios

Agrupació Agrupación	Torn Turno	Grup Grupo	Cossos, escales o APT Cuerpos, escalas o APT
A	Mati Mañana	C2	C2-02. Cos de Servicis auxiliars de conducció de vehicles. C2-02. <i>Cuerpo de Servicios auxiliares de conducción de vehículos.</i>
A	Mati Mañana	C2	C2-03-01. Cos de Servicis auxiliars. Escala servicis auxiliars generals. APT-C2-03-01-02, de Servicis auxiliars d'infraestructura i transport. C2-03-01. <i>Cuerpo de Servicios auxiliares. Escala servicios auxiliares generales. APT-C2-03-01-02, de Servicios auxiliares de infraestructura y transporte.</i>
A	Mati Mañana	C2	C2-03-01. Cos de Servicis auxiliars. Escala servicis auxiliars generals. APT-C2-03-01-08, de Servicis auxiliars de l'administració de justícia. C2-03-01. <i>Cuerpo de Servicios auxiliares. Escala servicios auxiliares generales. APT-C2-03-01-08, de Servicios auxiliares de la administración de justicia.</i>
B	Mati Mañana	APF	APF. Agrupació professional funcional. APT-APF-04, d'ajudant de residència/servicis. APF. <i>Agrupación profesional funcional. APT-APF-04, de ayudante de residencia/servicios.</i>
B	Mati Mañana	APF	APF. Agrupació professional funcional. APT-APF-05, d'ajudant de cuina. APF. <i>Agrupación profesional funcional. APT-APF-05, de ayudante de cocina.</i>
B1	Vesprada Tarde	C2	C2-03-03. Cos de Servicis Auxiliars. Escala Auxiliars d'infermeria. C2-03-03. <i>Cuerpo de Servicios Auxiliares. Escala Auxiliares de enfermería.</i>
C	Mati Mañana	C1	C1-03-01. Cos Especialista tècnic. Escala especialista tècnica. APT-C1-03-01-04, de comunicació i emergències. C1-03-01. <i>Cuerpo Especialista técnico. Escala especialista técnica. APT-C1-03-01-04, de comunicación y emergencias.</i>
C	Mati Mañana	C1	C1-04-01. Cos Especialistes d'atenció sociosanitària, educació especial i cures auxiliars d'infermeria. Escala Atenció sociosanitària. C1-04-01. <i>Cuerpo Especialistas de atención sociosanitaria, educación especial y cuidados auxiliares de enfermería. Escala Atención sociosanitaria.</i>
C	Mati Mañana	C1	C1-04-03. Cos Especialistes d'atenció sociosanitària, educació especial i cures auxiliars d'infermeria. Escala Educació especial. C1-04-03. <i>Cuerpo Especialistas de atención sociosanitaria, educación especial y cuidados auxiliares de enfermería. Escala Educación especial.</i>
C	Mati Mañana	C1	C1-05. Cos Especialistes en l'administració del medi ambient. C1-05. <i>Cuerpo Especialistas en la administración del medio ambiente.</i>
C1	Vesprada Tarde	B	B-06-01. Cos Tècnic de gestió de Servicis Socioculturals i a la Comunitat. Escala Tècnica de gestió en Educació Infantil. B-06-01. <i>Cuerpo Técnico de gestión de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Escala Técnica de gestión en Educación Infantil.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-03. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Camins, Canals i Ports. A1-04-03. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-04. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Industrial. A1-04-04. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Industrial.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-06. Cos Superior Facultatiu. Escala Sistemes i tecnologies de la informació. A1-04-06. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Sistemas y tecnologías de la información.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-07. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria Agrònoma. A1-04-07. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería Agrónoma.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-08. Cos Superior Facultatiu. Escala Enginyeria en Geodèsia i Cartografia. A1-04-08. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Ingeniería en Geodesia y Cartografía.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-11. Cos superior facultatiu. Escala Medi Ambient. A1-04-11. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Medio Ambiente.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-04-13. Cos superior facultatiu. Escala Superior Facultativa d'estadística. A1-04-13. <i>Cuerpo Superior Facultativo. Escala Superior Facultativa de estadística.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-07-01. Cos superior Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogia. A1-07-01. <i>Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogía.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-07-02. Cos Superior Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. Escala Psicologia. A1-07-02. <i>Cuerpo Superior Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Psicología.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-08-02. Cos Superior Facultatiu de laboratori i de tecnologia agroalimentària. Escala Superior tècnica de laboratori. A1-08-02. <i>Cuerpo Superior Facultativo de laboratorio y de tecnología agroalimentaria. Escala Superior técnica de laboratorio.</i>
D	Mati Mañana	A1	A1-10. Cos Superior Facultatiu d'emergències i protecció civil. A1-10. <i>Cuerpo Superior Facultativo de emergencias y protección civil.</i>
D1	Vesprada Tarde	APF	APF. Agrupació professional funcional. APT-APF-04, d'ajudant de residència/servicis. Persones amb discapacitat intel·lectual. APF. <i>Agrupación profesional funcional. APT-APF-04, de ayudante de residencia/servicios. Personas con discapacidad intelectual.</i>
E	Mati i vesprada Mañana y tarde	A1	A1-01. Cos Superior d'Administració. A1-01. <i>Cuerpo Superior de Administración.</i>
E	Mati i vesprada Mañana y tarde	A1	A1-01. Cos Superior d'Administració. APT-A1-01-02, de fons europeus. A1-01. <i>Cuerpo Superior de Administración. APT-A1-01-02, de fondos europeos.</i>
E	Mati Mañana	C1	C1-01. Cos administratiu. C1-01. <i>Cuerpo administrativo.</i>
E	Mati Mañana	C1	C1-07. Cos d'agents tributaris de la Generalitat. C1-07. <i>Cuerpo de agentes tributarios de la Generalitat.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-01. Cos de gestió. APT-A2-01-01, de relacions laborals i d'orientador laboral per a l'ocupació. A2-01. <i>Cuerpo de gestión. APT-A2-01-01, de relaciones laborales y de orientador laboral para el empleo.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-02-05. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Enginyeria Tècnica Forestal. A2-02-05. <i>Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Ingeniería Técnica Forestal.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-02-09. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Tècnica facultativa de Promoció Lingüística. A2-02-09. <i>Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Técnica facultativa de Promoción Lingüística.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-02-10. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Tècnica Arxivística, Biblioteconomia i Documentació. A2-02-10. <i>Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Técnica Archivística, Biblioteconomía y Documentación.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-02-15. Cos Tècnic Facultatiu. Escala Tècnica Agroalimentària. A2-02-15. <i>Cuerpo Técnico Facultativo. Escala Técnica Agroalimentaria.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-04-03. Cos Tècnic Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. Escala Fisioteràpia. A2-04-03. <i>Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Fisioterapia.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-04-04. Cos Tècnic Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. Escala Treball Social. A2-04-04. <i>Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Trabajo social.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-04-05. Cos Tècnic Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. Escala Educació social. A2-04-05. <i>Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Educación social.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-04-06. Cos Tècnic Facultatiu d'acció social, administració de servicis socials i sociosanitaris. Escala Teràpia Ocupacional. A2-04-06. <i>Cuerpo Técnico Facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala Terapia Ocupacional.</i>
F	Mati Mañana	A2	A2-06. Cos Tècnic Facultatiu d'emergències i protecció civil. A2-06. <i>Cuerpo Técnico Facultativo de emergencias y protección civil.</i>
F1	Vesprada Tarde	APF	APF. Agrupació professional funcional. APT-APF-01, de subalterns. Persones amb discapacitat intel·lectual. APF. <i>Agrupación profesional funcional. APT-APF-01, de subalternos. Personas con discapacidad intelectual.</i>
G	Mati Mañana	C2	C2-01. Cos auxiliar. C2-01. <i>Cuerpo auxiliar.</i>
G	Mati Mañana	APF	APF. Agrupació professional funcional. APT-APF-01, de subalterns. APF. <i>Agrupación profesional funcional. APT-APF-01, de subalternos.</i>

Anexo IV

TEMARIO PARTE GENERAL
(Común a todas las convocatorias del Anexo I)

A. CONSTITUCIÓN

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título I, De los derechos y deberes fundamentales.

2. La Constitución Española de 1978: Título II, De la Corona; Título III, De las Cortes Generales: Capítulo I, De las Cámaras; Capítulo II, De la elaboración de las leyes; Título X, De la reforma constitucional.

3. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y de la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

4. La Constitución Española de 1978: Título VI, Del Poder Judicial; Título IX, Del Tribunal Constitucional.

5. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la organización territorial del Estado: Capítulo I, Principios generales; Capítulo III, De las Comunidades Autónomas.

B. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

6. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I, La Comunitat Valenciana; Título II, De los derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat; Título IV, Las Competencias.

7. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título I, Del President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I, Del Consell y su composición; Capítulo II, De las atribuciones del Consell; Capítulo III, Del funcionamiento del Consell; Capítulo VI, De la iniciativa legislativa, de los Decretos Legislativos y de la potestad reglamentaria del Consell; Título III, De las relaciones entre el Consell y Les Corts.

8. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV, De la Conselleria y de los Consellers; Capítulo V, Del Estatuto Personal de los Consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.

9. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones: Título I, Del ámbito de aplicación y de la Hacienda Pública de la Generalitat: Capítulo I, Ámbito de aplicación y organización del sector público de la Generalitat; Título II, De los presupuestos de la Generalitat: Capítulo III, Contenido, elaboración y estructura; Título IX, Sector público instrumental de la Generalitat; Título X: Subvenciones.

C. UNIÓN EUROPEA

10. El Tratado de la Unión Europea: Disposiciones comunes. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones.

D. DERECHO ADMINISTRATIVO

11. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar: Capítulo I, Disposiciones generales; Capítulo II, De los órganos de las Administraciones Públicas; Capítulo IV, De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; Capítulo V, Funcionamiento electrónico del sector público; Capítulo VI, De los convenios.

12. Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento; Título II, De la actividad de las Administraciones Públicas.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título III, De los actos administrativos; Título VI, De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título IV, De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Título V, De la revisión de los actos en vía administrativa.

17. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar: Capítulo III, Principios de la potestad sancionadora. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título preliminar, Disposiciones generales: Capítulo I, Objeto y ámbito de aplicación; Capítulo II, Contratos del sector público: Sección 1ª, Delimitación de tipos contractuales; Libro primero, Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Título III, Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión; Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I: Capítulo I: Sección 1ª, De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

E. FUNCIÓN PÚBLICA

19. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título I, Objeto y ámbito de aplicación; Título II, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título III, Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos; Título VI, Situaciones administrativas; Título VII, Régimen disciplinario.

20. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Título I, Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley; Título III, Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Título V, Nacimiento y extinción de la relación de servicio; Título VI, Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público; Título VII, Provisión de puestos y movilidad; Título VIII, Promoción profesional; Título IX, Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera; Título X, Régimen disciplinario; Título XI, La representación, negociación colectiva y participación institucional.

21. El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat.

22. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

F. MATERIAS TRANSVERSALES

23. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto y ámbito de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad

real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo.

24. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, Medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

25. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

TEMARIO PARTE ESPECIAL

Convocatoria 5/26

A1-04-03. Cuerpo superior facultativo. Escala ingeniería en caminos, canales y puertos

1. Marco competencial en materia de carreteras en la Comunitat Valenciana. La Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunitat Valenciana y sus modificaciones: Elementos del sistema viario. Denominación y clasificación. Catálogo de carreteras. Limitaciones de los usos del suelo y actividades en las zonas contiguas a las carreteras: zonas establecidas. Proyecto básico y de construcción. Tramitación y gestión administrativa de los proyectos de carreteras.

2. Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras: Técnicas de investigación del terreno. Estudio geotécnico de cimentaciones. Problemáticas especiales en terrenos blandos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

3. Trazado de carreteras. Norma 3.1.I.C: carreteras, generalidades y datos básicos para el estudio del trazado, velocidad y visibilidad. Estudios de tráfico, intensidades, velocidades, capacidades.

4. Trazado en planta: Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Trazado en alzado. Inclinación de las rasantes: valores extremos, carriles adicionales. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado. Sección transversal. Elementos y dimensiones. Taludes y cunetas. Sobreancho. Pendientes transversales.

5. Nudos. Principios básicos y elementos de trazado. Morfología. Ramales. Enlaces: tipo, diseños, movimientos y capacidad. Intersecciones. Rotondas: diseño, capacidad, señalización. Carriles de cambio de velocidad. Confluencias y bifurcaciones. Vías de servicio y vías colectoras/distribuidoras. Distancia de seguridad entre accesos.

6. Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: Funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.

7. Firmes: Normativa aplicable al sistema viario de la Comunitat Valenciana que no sea de titularidad estatal. Dimensionamiento. Renovación superficial, refuerzo y rehabilitación. Movimiento de tierras: Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanadas. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones. Estabilizaciones.



8. Obras de paso. Reconocimientos. Emplazamiento. Puentes. Viaductos. Elección y selección. Pasarelas. Normas Aplicables a su proyecto. El Código Estructural: Bases Generales.

9. Señalización, balizamiento y defensas: Normativa aplicable. Tipos de señales. Señalización horizontal y vertical. Sistemas de contención de vehículos. Señalización de obras.

10. La seguridad vial y la gestión de la seguridad vial. Visión cero. Índices de accidentalidad. Tramos de concentración de accidentes. Medidas de actuación. El Decreto 57/2021, de 23 de abril, del Consell, de transposición de la Directiva (UE) 2019/1936 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre Gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias. Aspectos de la infraestructura con mayor incidencia sobre la seguridad vial. Planes de seguridad vial de la Comunitat Valenciana.

11. Travesías de carreteras: Problemática asociada. Diseño. Medidas de calmado de tráfico en travesías.

12. Normativa estatal en materia de movilidad sostenible: La Ley de Movilidad Sostenible: Título preliminar; Título I, Sistema general de movilidad sostenible ;Título II, Fomento de la movilidad sostenible; Título III, Planificación y gestión de infraestructuras para el transporte y los servicios de transporte: Capítulo I, Provisión de servicios de transporte terrestre de personas y servicios de movilidad en todo el territorio; Título IV, Contribución del Estado a la financiación de la movilidad sostenible; Título V, Innovación, digitalización y formación en el transporte y la movilidad: Capítulo III, Digitalización y datos abiertos.

13. La Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana: ámbito de aplicación, Planes de movilidad, El Foro de la Movilidad. Investigación de la movilidad: encuestas, aforos, criterios de zonificación. Prospectiva: fundamentos teóricos de los modelos de movilidad y transporte. Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones ZBE (MITECO).

14. Modos de movilidad activa (bicicleta y peatón): ventajas e inconvenientes. Guía de recomendaciones para el diseño de infraestructura ciclista (MITMA). Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados: artículo 5. Itinerarios peatonales accesibles, artículo 13. Vados vehiculares, artículo 14. Rampas, artículo 15. Escaleras, artículo 20. Vados peatonales. Regulación complementaria a dichos artículos contenida en el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

15. Marco normativo y competencial de los puertos en la Comunitat Valenciana. Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante: Título Preliminar y Libro primero: Título I. Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat. El sistema portuario de la Generalitat: puertos de gestión directa y puertos de gestión indirecta. Formas de financiación de puertos e instalaciones: inversión pública y privada. Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de tarifas Portuarias.

16. Planificación de puertos. Delimitación de los espacios y usos portuarios. Diseño de puertos. Flota tipo. Accesibilidad marítima y terrestre. Características del atraque. Ordenación de la zona de servicio. Diseño de lonjas. Marinas secas. Explotación de puertos. Servicios y actividades en tierra. Modelos de gestión náutico-deportiva. Estudio económico financiero de puertos e instalaciones. Actuaciones de integración Puerto-Ciudad.

17. Obras Portuarias. Clima marítimo y ola de cálculo. Características de las obras de abrigo. Condicionantes derivados de la dinámica litoral. Obras de atraque. Dragados: Tipos de dragado, tipos de draga y medios auxiliares. Directrices para la caracterización del material dragado y su

reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre e Instrucción Técnica para la Gestión Ambiental de las Extracciones Marinas para la obtención de arena.

18. Distribución competencial en materia de costas en la Comunitat Valenciana y normativa autonómica en la materia. Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, y Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su desarrollo por Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Dominio público marítimo terrestre. Utilización, servidumbres y limitaciones de la propiedad. Régimen transitorio. Utilización del dominio público marítimo - terrestre. Zona de influencia. Reservas y adscripciones. Autorizaciones y concesiones.

19. La dinámica litoral: transporte de sedimentos y perfil de playa. Profundidad activa. Obras de defensa de la costa. Regeneración de playas. Fuentes naturales de sedimentos. Préstamos marinos. Trasvases de arenas. La costa en la Comunitat Valenciana: Características medioambientales, morfológicas y socio económicas. El sistema sedimentario de la costa valenciana. Formas costeras características. Playas. Erosión. Tipología de las obras de defensa, protección y regeneración costera.

20. Marco competencial en materia hidráulica en la Comunitat Valenciana. La Ley de Aguas (Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus modificaciones) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones): Dominio público hidráulico (DPH): características, bienes que lo integran, aguas públicas y privadas, utilización y régimen jurídico, usos comunes y privativos, caudales ecológicos, desbordamientos, servidumbres, zonas de policía y de flujo preferente, apeo y deslinde.

21. Los vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo: tipos, autorización, competencias administrativas, tramitación. Programa de vigilancia y control del efluente. Orden de 13 de julio de 1993: Instrucción para el proyecto de conducciones de vertido desde tierra al mar.

22. La Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE): Objeto. Objetivos medioambientales. Zonas protegidas. El estado cuantitativo, el estado ecológico y el estado químico de las aguas. Indicadores. Las redes de control de cantidad y calidad de las masas de agua.

23. La administración pública del agua: Demarcaciones hidrográficas. Organismos de cuenca. La planificación hidrológica. Planes hidrológicos de demarcación hidrográfica. El Plan Hidrológico Nacional. Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

24. Calidad de las aguas: Normativa sobre calidad de aguas: superficiales, de baño, para consumo humano, para vida piscícola y para cría de moluscos. Zonas vulnerables. Calidad de aguas subterráneas y su protección. Sustancias prioritarias. Los contaminantes emergentes. Las reservas naturales fluviales y su protección.

25. Obras hidráulicas: Canales. Elementos de regulación, control y derivación. Conducciones en carga: tipos de tubería, tipos de juntas, válvulas y elementos de regulación y control. Estaciones de bombeo: conceptos básicos, tipos de bombas, características, selección, transitorios y protecciones. Ingeniería de impulsiones: trazado, tipos y cálculo. Eficiencia energética en redes hidráulicas. Encauzamientos.

26. Hidrología superficial y subterránea: Masas de aguas superficiales y subterráneas. Las cuencas hidrográficas en la Comunitat Valenciana. Acuíferos y unidades hidrogeológicas en la Comunitat Valenciana.

27. Abastecimiento de agua potable: Dotaciones. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas. Competencias administrativas en el abastecimiento de aguas para consumo

humano. Explotación de redes de abastecimiento: legislación, formas de gestión, tarifas, inversiones. Depósitos: concepción, funciones, proyecto, construcción, mantenimiento y explotación.

28. Potabilización de agua y redes de abastecimiento: Aguas prepotables. Calidad de las aguas para consumo humano y su control. Redes de distribución de agua potable: elementos de la red, modelización, eficiencia energética, control de pérdidas y fugas. Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

29. Saneamiento: La Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana. El canon de saneamiento. La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana: Competencias, organización y funciones. Los planes de saneamiento en la Comunitat Valenciana.

30. Depuración y redes de saneamiento: Procesos y técnicas de tratamiento de aguas residuales: pretratamientos, tratamientos primarios y secundarios, reducción de nutrientes, tratamientos terciarios, desinfección. Tratamientos aplicables según el destino del efluente. Tratamiento y valorización de fangos procedentes del tratamiento de aguas residuales. Redes de saneamiento: tipos, elementos, diseño, cálculo y modelización. Reutilización. Directiva 2024/3019, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, sus modificaciones y la normativa española.

31. Fenómenos hidrológicos extremos. Incidencia del cambio climático en la aparición de episodios extremos. Avenidas y estudios de inundabilidad: factores, herramientas de cálculo, modelización y aplicación a la toma de decisiones. Los sistemas de Información Hidrológica en las Confederaciones Hidrográficas. Planes de Gestión de Riesgos de Inundación en la Comunitat Valenciana. Las zonas inundables y las zonas de flujo preferente, definición y limitaciones. Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

32. Ferrocarriles: Marco competencial en materia ferroviaria de la Comunitat Valenciana. Pasos a nivel de ferrocarriles. Eliminación de pasos y diseño de soluciones. Trazado, geometría de la vía, peraltes, transiciones y secciones. Gálibos en pasos superiores/ inferiores y túneles. Acciones y efectos dinámicos en puentes ferroviarios. Principales variables y parámetros en el diseño de estaciones.

33. La vía: Tipología y materiales. Aparatos de vía. Montaje de vía: Condicionantes y maquinaria. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación. Ferrocarriles urbanos y metropolitanos: características especiales. Tipologías. Electrificación ferroviaria: componentes, tipología y características. Instalaciones de control, mando y señalización: enclavamientos, bloqueos. Centros de Control de Tráfico. Sistemas de seguimiento, protección y conducción automática de trenes. Superestructura de vía: Instalaciones de energía: acometidas, transformación, energía de tracción. Catenaria: tipologías. Sistemas de señalización ferroviaria: ASFA, FAP, ATP, ERTMS. Conducción automática: ATO, CBTC. Instalaciones de comunicaciones.

34. La Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria: el sistema ferroviario autonómico. La Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria (AVSF). Decreto 272/2019 de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria: Funciones y Organización de la AVSF. Decreto 190/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de regulación de la seguridad y la autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos y de los controles periódicos del sistema ferroviario autonómico: Ámbito de aplicación. Condiciones y requisitos de seguridad generales y específicos exigibles a los subsistemas ferroviarios estructurales fijos. Proceso para la autorización de puesta en servicio de

los subsistemas estructurales fijos. Métodos Comunes de Seguridad: Reglamento de Ejecución (UE) No. 402/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013: Cambios significativos. Proceso de gestión del riesgo y Evaluación independiente. Anexo I: Principios generales aplicables al proceso de gestión del riesgo. Gestión de los peligros.

35. Transporte de viajeros (I). Modos de transporte: tipos (incluyendo sistemas “BUS Rapid Transit, BRT”), capacidad, velocidad, radio de acción, coste, eficiencia energética e impactos económicos y ambientales asociados. Marco y distribución de competencias. Conceptos básicos de la legislación en el transporte público por carretera: clasificación, definición y características. Transporte a la demanda. Modalidades de contratación aplicables a los servicios de transporte de viajeros en autobús. El modelo concesional. Medidas de emergencia.

36. Transporte de viajeros (II). Obligaciones de servicio público. Tramitación y contenido de los proyectos de servicio público de transporte por carretera: tráfico, medios adscritos, estructura de costes, estudios de demanda, equilibrio económico-financiero, cobertura financiera. Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE) y monetaria. Régimen tarifario y su revisión. Sostenibilidad ambiental en el transporte público por carretera: eficiencia energética, emisiones a la atmósfera, promoción de vehículos limpios y energéticamente eficientes. Accesibilidad universal a los servicios públicos de transporte terrestre.

37. Logística y transporte intermodal de mercancías: Concepto. Tipos de nodos logísticos. Funciones, servicios y actividades asociadas. Criterios de localización. Estudios de demanda y de viabilidad económico-financiera de nodos logísticos. Normativa estatal en materia de movilidad sostenible: Ley de Movilidad Sostenible: Título VI, Mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística.

38. Infraestructuras de transporte en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana. Principios generales. Planificación de infraestructuras y su compatibilidad con el entorno. Infraestructuras de transporte público: plataformas y carriles reservados, paradas, estaciones y terminales. Intermodalidad. Aparcamientos disuasorios. Criterios de evaluación de inversiones en transporte.

39. La contaminación acústica: Normativa de la UE, española y de la Comunitat Valenciana sobre ruido. La Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y sus modificaciones. El Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras. Los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción.

40. El impacto ambiental en la ingeniería: legislación aplicable. La evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. Efectos externos de las infraestructuras: congestión, fraccionamiento de hábitats, afección sobre la infraestructura verde, atropellos de fauna, efectos barrera, contaminación, degradación del paisaje y otros. Afecciones que inciden en la planificación territorial y urbanística. El Convenio Europeo del Paisaje. El paisaje y la integración paisajística en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: definición, objetivos e instrumentos y Anexos I y II. La integración paisajística de las infraestructuras. La infraestructura verde en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

41. Marco legal en materia de suelo y urbanismo. Competencias estatales y competencias autonómicas. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: Título II del Libro I (Instrumentos de ordenación, Ordenación Estructural y Pormenorizada, competencia de



aprobación de los planes), Capítulo III del Título I del Libro I (Criterios de la ocupación racional del suelo), Título IV del Libro II (Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa de actuación). Los órganos territoriales y urbanísticos de la Comunitat Valenciana.

42. La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Los planes de acción territorial: el plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) y el plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València (PATHorta). Planificación autonómica en materia de ordenación del litoral.

43. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I: Capítulo I: Sección 3ª De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Subsección 4ª Modificación de los contratos; Subsección 5ª, Suspensión y extinción de los contratos. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Libro I: Título III, De las actuaciones relativas a la contratación: Capítulo V, de la ejecución y modificación de los contratos.

44. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título II: Capítulo I, Del contrato de obras. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Libro II, De los distintos tipos de contratos administrativos: Título I, Del contrato de obras.

45. Seguridad y Salud en las obras. Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras y posteriores modificaciones. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificaciones: Principales disposiciones. Contenido del estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Determinaciones. Coordinador de Seguridad y Salud.

Convocatoria 7/26

A1-04-04. Cuerpo superior facultativo. Escala ingeniería industrial

1. Ley de industria: El Registro integrado industrial. Infraestructura de calidad y seguridad industrial. Seguridad industrial. Calidad industrial. La Asociación Española de Normalización, UNE. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Control administrativo y vigilancia del mercado en aspectos de seguridad industrial. Régimen sancionador. Organismos de control en la Comunitat Valenciana. Consejo Valenciano de coordinación de la seguridad industrial.

2. La Directiva de servicios y su transposición. Régimen de acceso a las actividades industriales: normativa relativa al libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio. Normativa en materia de garantía de unidad de mercado. Normativa autonómica sobre el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

3. Conformidad de la producción con relación a las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Responsabilidad por los daños causados por productos industriales. Control de los productos industriales. Organismos notificados. Vigilancia del mercado.

4. Profesiones reguladas en los reglamentos de seguridad industrial. Obtención de carnés y habilitaciones profesionales. Normativa europea, estatal y autonómica para el reconocimiento de cualificaciones profesionales. Acreditación de certificados de competencia.

5. Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones en las leyes sectoriales industriales, energéticas y medioambientales: Especial referencia a las leyes de industria, sector eléctrico, sector de hidrocarburos, energía nuclear y evaluación ambiental.

6. Normativa relativa a Instalaciones térmicas en los edificios.
7. Normativa que regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
8. El reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Instrucciones técnicas complementarias: "Instalaciones para suministro a vehículos", "Instalaciones petrolíferas para uso propio", "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparados de productos petrolíferos líquidos", "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos".
9. El reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias
10. El reglamento de almacenamiento de productos químicos e instrucciones técnicas complementarias. El reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento de masa. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
11. Normativa estatal sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa autonómica por la que se regulan las actuaciones a desarrollar en la Comunitat Valenciana relacionadas con los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Coordinación con el resto de las autorizaciones y otras figuras de intervención administrativa en materia industrial.
12. El reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de alta tensión (centrales eléctricas, subestaciones, centros de transformación) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Normativa por la que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
13. El reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
14. El reglamento e instrucciones técnicas sobre aparatos de elevación: ascensores, grúas torre y grúas móviles autopropulsadas. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
15. Normativa europea sobre seguridad de máquinas. Disposiciones que las transponen al ordenamiento jurídico español por las que establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Normativa por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
16. El Reglamento y sus instrucciones técnicas de equipos a presión. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
17. El Reglamento y sus instrucciones técnicas de las instalaciones frigoríficas. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
18. Normativa sobre instalaciones de protección contra incendios. Normativa de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.
19. Normativa nacional relativa a homologación de vehículos y sus componentes. Reformas de importancia de vehículos. Normativa básica sobre centros técnicos de tacógrafos y limitadores de velocidad. Talleres de reparación de vehículos automóviles. Normativa nacional relativa a vehículos históricos. Entidades de servicios relacionadas con la actividad.



20. Normativa nacional y autonómica sobre la prestación de la inspección técnica de vehículos. Autorización y condiciones de funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos. El procedimiento de inspección técnica de vehículos. Red de estaciones de ITV en la Comunitat Valenciana.

21. Normativa internacional y nacional relativa al transporte de mercancías perecederas por carretera y al transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa internacional y nacional relativa a seguridad en contenedores.

22. Normativa nacional y autonómica relativa a metrología legal. El Control Metroológico del Estado. Registro de control metroológico. Distribución competencial. Régimen sancionador.

23. Verificación periódica de instrumentos sujetos a metrología legal. Organismos autorizados de verificación metroológica. Condiciones de prestación del servicio de verificación periódica en la Comunitat Valenciana, autorización y control administrativo. Normativa relativa a objetos fabricados con metales preciosos y su control.

24. Política industrial de la Unión Europea. Estrategia industrial europea. Política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Unión Europea, España y la Comunitat Valenciana. Programa Horizonte Europa. Marco Legal.

25. El Sistema Valenciano de Innovación: estructura e interrelaciones. Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana. Estrategia de política industria España 2030. España Circular 2030.

26. Estrategia de reindustrialización de la Comunitat Valenciana 2024-2028. Sectores industriales. Ejes industriales. Política de desarrollo de clústeres. REDIT, aliado estratégico para la mejora de la competitividad de los sectores productivos. Observatorio de la industria y de los sectores económicos valencianos.

27. Subvenciones e incentivos en el ámbito de industria: Ayudas a pymes industriales. Ayudas para entidades gestoras de áreas industriales. Ayudas para asociaciones empresariales sectoriales. Ayudas para impulsar proyectos industriales estratégicos.

28. Normativa sobre gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana. Entidades de gestión y modernización de las áreas industriales. Clasificación y mapa de las áreas industriales. Modernización y promoción exterior de las áreas industriales clasificadas. Registro autonómico de entidades de gestión y modernización de las áreas industriales. Clasificación de las áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Declaración de municipio industrial estratégico y de municipio logístico estratégico.

29. El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial: marco normativo, funciones y objetivos.

30. El concepto de empresa, su objeto y contenido. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Formas jurídicas. La capacidad legal, técnica y económico-financiera de las empresas en los sectores energéticos e industriales en la regulación española. Los estados financieros de la empresa: Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos efectivos.

31. La ley del sector eléctrico: Disposiciones generales, ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, producción de energía eléctrica y gestión económica y técnica del sistema eléctrico.

32. La regulación de las actividades de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, cogeneración y residuos.

33. La regulación del transporte y la distribución de energía eléctrica en la ley del sector eléctrico. La planificación de la red de transporte y de las de distribución. Acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y su normativa de desarrollo. Peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Previsión de cargas. Derechos de extensión. Acometidas. Los conflictos de distribuidores de zona.

34. La regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. El almacenamiento de energía eléctrica: regulación y tecnologías. Las comunidades de energías renovables.

35. El suministro a los usuarios y gestión de la demanda eléctrica y la calidad del suministro eléctrico en la ley del sector eléctrico y su desarrollo reglamentario. Resolución de reclamaciones y discrepancias en materia de facturación, calidad de servicio y derechos de extensión de redes y acometidas.

36. Normativa sobre la autorización administrativa de instalaciones de generación, producción, autoconsumo, transporte, distribución, líneas directas, acometidas, infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos e instalaciones privadas de energía eléctrica.

37. La declaración de utilidad de pública y el procedimiento de expropiación aplicable a las citadas instalaciones. Coordinación con la normativa medioambiental y urbanística.

38. Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

39. Planificaciones y estrategias generales y sectoriales en materias energética y climática europea, nacional y autonómica en los horizontes 2030 y 2050. El Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

40. Eficiencia energética: Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético.

41. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

42. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

43. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Empresas de servicios relacionadas con la actividad.

44. Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizante. Distribución competencial. El Consejo de Seguridad Nuclear.

45. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Convocatoria 9/26

A1-04-06. Cuerpo superior facultativo. Escala sistemas y tecnologías de la información

I. Planificación, gestión, supervisión, calidad y análisis de proyectos TIC

1. Planes y Actuaciones de la Agenda Digital para GVA, GEN DIGITAL 2025. Descripción, estructura y objetivos de los planes.

2. La gestión de los servicios TIC: buenas prácticas en gestión de los servicios. Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información: ITIL v4.

3. Buenas prácticas en la dirección de proyectos: gestión del alcance de los proyectos, del cronograma, los costes, la calidad, la comunicación, los interesados, los riesgos y los cambios.

4. Buenas prácticas ágiles en la gestión de proyectos y equipos: Lean, Kanban, SCRUM.

5. Planificación estratégica. Escalado ágil: SAFe, LeSS, SoS.

6. Análisis y diseño de sistemas de información. Integración y administración de sistemas o procesos de información. Gestión de requisitos. Técnicas y herramientas.

7. El proceso de mejora continua en la gestión de sistemas de información: concepto, fases, herramientas.

8. Análisis de procesos. Definición y Concepto. Metodologías. Técnicas y herramientas.

9. Calidad del software: adecuación funcional, eficiencia, compatibilidad, usabilidad, fiabilidad, seguridad, mantenibilidad y portabilidad.

10. Control de versiones de software. Integración continua, entrega y despliegue continuos. DevOps.

11. Buenas prácticas en testeo de software. Fundamentos. Las pruebas a lo largo del ciclo de vida: roles, niveles, tipos y técnicas de pruebas. Uso de herramientas para la gestión y la automatización de las pruebas.

II. Ciberseguridad

12. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

13. Orden 19/2013, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece las normas sobre el uso seguro de medios tecnológicos en la Administración de la Generalitat.

14. Decreto 49/2025, de 1 de abril, del Consell, por el que se establece la política de la seguridad de la información de la Administración de la Generalitat.

15. Desarrollo seguro de aplicaciones web: Buenas prácticas de desarrollo seguro del CCN. Riesgos de seguridad en aplicaciones web: listado OWASP top 10, descripción general de los marcos de referencia Mitre CVE y Mitre CWE. Técnicas de análisis de la seguridad.

16. Guías del CCN de Gestión de Ciberincidentes.

III. Smartificación y tecnologías disruptivas

17. Inteligencia artificial: Conceptos básicos, tecnologías fundamentales y aplicaciones prácticas. Tecnologías clave: procesamiento del lenguaje natural (PLN), visión por computador, razonamiento automatizado. Inteligencia artificial distribuida y federada. Aspectos éticos. Aprendizaje automático (*machine learning*). Aprendizaje supervisado, no supervisado, y por refuerzo. *Deep Learning*.

18. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Gobierno del dato. Conceptos clave: gobernanza, calidad, linaje, metadatos, interoperabilidad. Marco DAMA-DMBOK para la gestión y gobierno del dato. Rol del Chief *Data Officer* (CDO). Estrategias y proyectos de gobierno del dato en el sector público.

19. *Blockchain*. Fundamentos y funcionamiento. Tipos de redes de *blockchain*. *Smart contracts*. Casos de uso en la Administración: identidad digital, trazabilidad, contratación pública, voto electrónico.

20. Automatización robótica de procesos (RPA). Concepto. Beneficios. Tareas o procesos donde es aplicable la automatización. Niveles de automatización. Tecnologías para ampliar las capacidades del RPA.

IV. Sistemas y puesto de trabajo digital

21. El centro de datos corporativo. Arquitectura y componentes básicos. Monitorización y gestión de centros de proceso de datos. Virtualización e hiperconvergencia en el centro de proceso de datos. Almacenamiento: tipos (DAS, SAN, NAS). Técnicas de respaldo y recuperación de datos.

22. La computación en la nube, modelos y tendencias (*serverless computing*, *edge computing*, etc.). Infraestructuras, plataformas y software como servicio (*IaaS*, *PaaS*, *SaaS*). Centro de datos definido por software (SDDC).

23. El puesto de trabajo TIC: normalización, políticas de seguridad, actualización y despliegue. Administración centralizada.

24. Infraestructura del puesto de trabajo virtual. Tecnologías (*VDI*, *Remote Desktop Services*). Despliegue y administración de escritorios virtuales. La seguridad en la virtualización de escritorios.

V. Desarrollo de software

25. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web (*front-end*). Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios. Lenguajes y herramientas para la utilización en redes globales.

26. Diseño y principales entornos de trabajo para el desarrollo y publicación de aplicaciones móviles. Aplicaciones multiplataforma. Aplicaciones web progresivas (PWA). Accesibilidad y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. W3C. Diseño universal; conceptos de *UX* (experiencia de usuario) y *UI* (interfaz de usuario).

27. Arquitectura orientada a servicios (SOA). Servicios Web SOAP. Descripción y descubrimiento de servicios. XML y JSON.

28. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos. Incorporación de la componente geográfica en los sistemas de Información.

29. Infraestructuras de datos espaciales (IDE). Definición y componentes. Arquitectura y servicios Web de una IDE.

VI Transformación digital. Interoperabilidad y soluciones comunes

30. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital.

31. Documento y expediente electrónico. Archivo electrónico longevo.

32. Interoperabilidad de sistemas. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos, y normas

para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas. Protocolo de acceso a servicios intermediados (SCSP).

33. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas (I). Sistema de Información Administrativa (SIA), Directorio común de unidades orgánicas y oficinas (DIR3), Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

34. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas (II). Cl@ve, la Plataforma de Intermediación de Datos (PID), Plataforma Autonómica de Interoperabilidad (PAI). Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), INSIDE, ARCHIVE.

VII. Protección de datos y confianza digital

35. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El delegado o delegada de protección de datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.

36. Identificación y firma electrónica. Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Servicios de directorio. Mecanismos de identificación y firma biométricos.

VIII. Infraestructuras y redes de telecomunicaciones

37. Diseño de cableados estructurados.

38. Diseño de redes IP de área amplia y local. Diseño de redes inalámbricas.

39. Virtualización de redes. Redes definidas por software (SDN); redes de área amplia definidas por software (SDWan).

40. Seguridad en las comunicaciones: seguridad perimetral: *firewalls* NGFW y dispositivos de gestión y control de tráfico; servidores y servicios de autenticación, autorización y *accounting*.

41. Seguridad en el acceso a redes de usuario (NAC); seguridad inalámbrica. Acceso seguro a redes corporativas: VPN, IPsec.

42. Redes audiovisuales: arquitectura y redes MPLS. Extensión de la TDT nacional y múltiplej autonómico. Servicios DAB y FM analógico de ámbito autonómico.

43. Redes de emergencia. Estándar TETRA. Arquitectura del sistema. Servicios. Seguridad. Aplicaciones. Evolución y tendencias para servicios de datos en banda ancha.

44. Redes 5G, tecnología básica y aplicaciones. Internet de las cosas (*IoT*); redes de sensores de corto alcance: BLE, NFC y RFID; redes de largo alcance: LoRa/LORAWAN, Sigfox, NB-IoT, LTE-M, mMTC (5G).

45. Integración de la sensórica con la inteligencia artificial: sensores inteligentes mediante aprendizaje automático (ML). Smart Cities: concepto, arquitectura, soluciones y gobierno. FIWARE.

Convocatoria 11/26

A1-04-07. Cuerpo superior facultativo. Escala ingeniería agrónoma

1. El Sector Agrario Valenciano. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura de la Comunitat Valenciana. La producción de la rama agraria. Importancia, composición y distribución. La renta agraria. Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. El sector agroalimentario en la economía de la Comunitat Valenciana.

2. Seguridad social agraria y pesquera. Integración de los trabajadores agrarios por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social. Especificidades de afiliación y cotización. Integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Fiscalidad agraria: tratamiento específico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. El comercio exterior agroalimentario valenciano. Exportaciones e importaciones. Volumen y evolución. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos. Áreas suministradoras y áreas de destino.

4. La organización Administrativa Agraria. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de agricultura, pesca, agua y ganadería, y mecanismos de coordinación. El Fondo Español de Garantía Agraria. La Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. Normativa. Estructura. Competencias. Funciones. Organización territorial. La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

5. Estructura de las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana. Características diferenciales. Problemática. Estructura productiva. Tipología. Indicadores económicos en la empresa agraria: margen bruto, margen neto, beneficio, UDE, UTA.

6. La pesca marítima en la Comunitat Valenciana, distribución geográfica y principales especies desembarcadas. La flota pesquera valenciana: dimensiones y problemática. La empresa pesquera de la Comunitat Valenciana. Acuicultura valenciana: características, principales especies producidas y distribución geográfica. Importancia económica y población ocupada del sector de la pesca y la acuicultura.

7. La industria agroalimentaria. Definición de industria agroalimentaria. Distribución territorial de la industria agroalimentaria en España y la Comunitat Valenciana. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agroalimentarios: Intervenciones 6842.1 y 6842.2 en el PEPAC 2023-2027. Contribución de la industria agroalimentaria al desarrollo rural.

8. La estadística agraria. Fuentes de información de la estadística agraria. La programación estadística en la Unión Europea, en España y en la Comunitat Valenciana. Principales estadísticas agrarias de la Comunitat Valenciana. Censo Agrario. Encuesta de estructuras agrarias.

9. Asociacionismo agrario y pesquero en la Comunitat Valenciana. Cooperativismo valenciano: régimen jurídico; órganos de gobierno. Cooperativas agroalimentarias. Principales datos económicos de la actividad cooperativa en el ámbito agrario y agroalimentario. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales. Las cofradías de pescadores.

10. Política de estructuras agrarias en la Comunitat Valenciana. La Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana: Objeto, Objetivos, Título III, Título IV y Título VI.

11. Planificación rural y ordenación suelo no urbanizable. Régimen del suelo no urbanizable: ordenación de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable, actuaciones promovidas por las administraciones y por particulares, actividades, actos de uso y aprovechamiento en el suelo no urbanizable sujetos a licencia municipal con y sin la previa declaración de interés comunitario. Informes previos de actuaciones en SNU (Título IV LOTUP). Planes de acción territorial (Sección II Capítulo II LOTUP).

12. La Política de Regadíos en la Comunitat Valenciana. Base Legal. Relación con la Planificación Hidrológica Nacional y la Directiva Marco del Agua. La Estrategia Valenciana de Regadíos. La modernización de regadíos y la gestión sostenible del agua. Las Comunidades de

Regantes. Caracterización de las principales zonas regables de la Comunidad Valenciana. Intervención 6843.1: Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadío con objetivos ambientales

13. El seguro agrario. Principios, normas y tipos. El sistema de seguros agrarios combinados: instituciones que intervienen en su aplicación y desarrollo. Los Planes Anuales de seguros agrarios, fines y contenidos. Niveles de implantación de los seguros agrarios en los principales grupos de cultivos y ayudas para la contratación en la Comunitat Valenciana. La actuación de la Generalitat Valenciana en la reparación de los daños catastróficos.

14. La transferencia de conocimientos en el medio rural y agrario. El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias. Transferencia de tecnología y estaciones experimentales de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. Intervención 7201: Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información. Intervención 7162: Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI-Agri.

15. La cadena alimentaria. Definición y operadores. Prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario Lucha contra el desperdicio alimentario. La Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y sus modificaciones. Los contratos alimentarios, Autoridades de ejecución. Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario: Capítulo II Obligaciones de los agentes de la cadena alimentaria.

16. La PAC 2023-2027. Origen y evolución de la PAC. Objetivos de la PAC 2023-2027. El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC): Diseño y estructura. Marco presupuestario e instrumentos financieros. Especial referencia a la Comunitat Valenciana. Perspectivas a partir de 2028.

17. La Organización Común de los Mercados de los Productos Agrarios (OCMA). Principales productos regulados. Medidas de mercado interior. Programa escolar de frutas, hortalizas y leche. Las Organizaciones de Productores. Disposiciones para los intercambios comerciales con terceros países. La Reserva Agrícola. Medidas excepcionales. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

18. Intervenciones sectoriales en la PAC 2023-2027. Qué son las intervenciones Sectoriales. Intervención en el sector de frutas y hortalizas. Intervención en el sector del vino. Intervención en el sector apícola. Otras intervenciones sectoriales. Especial referencia a la Comunitat Valenciana.

19. Aplicación de la PAC 2023-2027. Solicitud Única de la PAC. Intervenciones del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Ayudas directas de la PAC. Ayudas Agroambientales y a la producción ecológica. Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores. Arquitectura verde de la PAC. Condicionalidad reforzada y social. Aplicación en la Comunitat Valenciana.

20. La política de desarrollo rural en la PAC 2023-2027. Intervención 6841.2: Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. Intervención 6961: Establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores. Aplicación en la Comunitat Valenciana.

21. Despoblamiento en el territorio rural de la Comunitat Valenciana. Apoyo a la cadena de valor agroalimentaria en la Ley 5/2023 de la Generalitat, de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. Ayudas e intervenciones agrarias en este territorio. LEADER: Estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) para el desarrollo del territorio rural de la Comunitat Valenciana.

22. La ley de la PAC. Ley 30/2022, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas: Objeto y ámbito de aplicación; Título I Régimen de gestión y aplicación de penalizaciones a las ayudas de la PAC. Real Decreto 1054/2022, por el que

se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. Decreto 73/2022, del Consell, por el que se crea el Registro de Explotaciones Agrícolas de la Comunitat Valenciana.

23. Las normas comunitarias sobre la competencia y su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la UE: normas sobre las empresas y ayudas estatales. Las normas de competencia en el primer pilar de la PAC. Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en el sector agrario. Especial referencia a las ayudas de minimis. El tratamiento de las PYMES en ayudas estatales.

24. La Política pesquera común (PPC). Objetivos, medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos marinos. Gestión de la capacidad pesquera. La OCM del sector de la pesca. Características principales de la regulación. Aplicación en España y la Comunitat Valenciana.

25. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Ayudas a la pesca, a la acuicultura y a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. Ayudas a proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo. Aplicación en la Comunitat Valenciana

26. Higiene en la producción primaria agrícola. Normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos: antecedentes, obligaciones de los operadores de empresa alimentaria, guías de prácticas correctas de higiene, requisitos de higiene para los operadores de la producción primaria y de empresa alimentaria. Legislación nacional en materia de higiene de la producción primaria agrícola, Programa de Control Oficial de la Producción Primaria.

27. El control de la calidad agroalimentaria. El control oficial de la calidad alimentaria y otras actividades oficiales: normativa de la Unión europea y española. Reglamento 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales. Real Decreto 562/2025, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.

28. Calidad diferenciada: concepto, esquemas y normativa. Pliegos de condiciones, aprobación y registro de las indicaciones geográficas de la Unión. Identificación en el mercado: símbolos, indicaciones y abreviaturas. Términos de calidad facultativos. Figuras de calidad en la Comunitat Valenciana. Intervención 7131: Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Intervención 7132: Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad

29. La Producción Ecológica. Normativa reguladora. Objetivos. Principios. Distribución geográfica y producciones en la Comunitat Valenciana. Controles y certificación. El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV). Apoyo a la certificación a la producción ecológica.

30. El sector agrario y el medio ambiente. Influencias de la agricultura en el medio ambiente. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. La Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Zonas vulnerables.

31. La agricultura en los espacios periurbanos de la ciudad de Valencia: Parque Natural de la Albufera y la Huerta de Valencia. La problemática de abandono de tierras agrarias. Instrumentos para evitar el abandono. El caso de la Comunitat Valenciana

32. Nutrición sostenible de suelos. Real Decreto 1051/2022, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Orden 10/2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, sobre la utilización de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana. Código de buenas prácticas agrarias. Programa de actuación. Orden 22/2017 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunitat Valenciana. Uso de materias fertilizantes nitrogenadas en las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana.

33. Fertilizantes. Normativa que regula la comercialización de los fertilizantes en España. Fertilización comunitaria: elementos básicos de la instalación y compatibilidad con la producción ecológica.

34. Medios de defensa fitosanitaria. El uso sostenible de los productos fitosanitarios: Directiva 2009/128/CE y RD 1311/2012. El Plan de Acción Nacional de uso sostenible de los productos fitosanitarios. Programa de vigilancia de la comercialización y uso de productos fitosanitarios. Real Decreto 1702/2011, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Decreto 124/2014, del Consell, por el que se regulan las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se crea el Registro Oficial de las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF) de la Comunitat Valenciana, así como las normas para la inscripción y funcionamiento de las mismas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

35. Proyectos de infraestructura rural. Contenido mínimo de los proyectos. Estudios geotécnicos. Supervisión de proyectos. Evaluación de impacto ambiental. Gestión de residuos en la construcción. Seguridad y salud. Dirección de obras. Certificación, modificaciones, recepción. Garantía y vicios ocultos. Especificidades en la Comunitat Valenciana: formato digital, gastos generales.

36. Ingeniería del regadío. Conducciones forzadas: tipos de tuberías, juntas, válvulas y elementos de control y regulación. Canales: revestimientos y conservación. Balsas: seguridad de balsas y planes de emergencia. Impulsiones y bombeos: tipos de bombas, fenómenos transitorios y protecciones. Electrificación, Fuentes de energía y eficiencia energética en el regadío. Automatización y monitorización del regadío.

37. Proyecto y construcción de caminos rurales. Ensayos básicos de geotecnia vial. Clasificación del tráfico. Elementos de geometría de un camino rural. EL firme de un camino y sus capas. Tipos de firme. Dimensionado de firmes. Capas asfálticas y sus tipos. Las técnicas de estabilización de suelos en obras de caminos. Reciclados de firmes con cemento. Obras de fábrica y sus tipos. Conservación.

38. La ganadería en la Comunitat Valenciana. Características y tipos. Principales orientaciones productivas. Distribución territorial. Importancia de la ganadería extensiva en el territorio. Técnicas de producción. Ayudas a la ganadería en la Comunitat Valenciana. El bienestar animal: concepto y normativa. Métodos de observación y valoración en la explotación.

39. Sanidad animal en la Comunitat Valenciana. Normativa europea, española y valenciana. Objetivos. Principales enfermedades que afectan a la ganadería por áreas geográficas y orientaciones productivas. Programas de lucha y protección. Laboratorios de sanidad ganadera.

40. Citricultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Especies y variedades en la Comunitat Valenciana. Calendarios. Operaciones de cultivo. La sanidad vegetal en la citricultura. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano.

41. Fruticultura y cultivos emergentes. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

42. Cultivos herbáceos: Arroz, horticultura y otros. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

43. Olivicultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

44. Viticultura. Distribución geográfica, producciones y rendimientos en la Comunitat Valenciana. Importancia relativa dentro del subsector agrícola valenciano. Especies y variedades desarrolladas en la Comunitat Valenciana. Registro Vitícola de la Comunitat Valenciana.

45. Sanidad vegetal en la Comunitat Valenciana. Normativa europea, española y valenciana. Objetivos. Principales tipos de plagas y enfermedades. Métodos de lucha contra plagas y enfermedades: convencional, producción integrada, lucha biológica y lucha biotecnológica. Programas nacionales de erradicación y control de los organismos nocivos de vegetales. Las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIA).

Convocatoria 13/26

A1-04-08. Cuerpo superior facultativo. Escala ingeniería en geodesia y cartografía

Bloque de geodesia, delimitación territorial y proyecciones cartográficas

1. La forma de la tierra. Superficies de referencia. Sistemas de coordenadas. Marcos de referencia. Desviación de la vertical.

2. Campo magnético terrestre. Componentes y división según su origen Campo magnético de un dipolo. Dipolo terrestre. Variación secular. Origen del campo magnético interno y externo. Medidas absolutas y relativas. Métodos clásicos y modernos de medidas del campo magnético.

3. Redes geodésicas pasivas: Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), Red de Orden Inferior (ROI), Red Geodésica de Cuarto Orden de la Comunitat Valenciana y Red de Nivelación de alta precisión (REDNAP). Redes geodésicas activas: Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) y Red Geodésica de Estaciones de Referencia de la Comunitat Valenciana (ERVA). Servicios.

4. Sistemas GNSS: GPS, EGNOS, GALILEO, BEIDOU y GLONASS: Descripción. Aplicaciones. Precisión. Uso combinado de sistemas. Calidad y bondad de las observaciones. Métodos de posicionamiento. Levantamientos topográficos con GNSS.

5. Líneas límite jurisdiccionales municipales. Inscripciones en el Registro Central de Cartografía. Hojas registrales. Estado jurídico. Métodos utilizados para la obtención de la geometría de la línea límite inscrita. Actas de deslinde. Cuadernos de campo.

6. Recuperación y mejoras geométrica de las líneas límite municipales en la Comunitat Valenciana. Mediciones de campo y replanteo. Seguimiento de la evolución del Mapa Municipal. Información cartográfica y jurídica asociada a líneas límite.

7. Proyecciones Cartográficas. Concepto. Anamorfosis y módulos de deformación. Clasificación de las proyecciones en función de las magnitudes que conservan. Campo de una proyección. Clasificación de las proyecciones basándose en propiedades geométricas.

8. Proyección UTM. Descripción. Condiciones. Cuadrícula UTM. Convergencia de meridianos. Factor de escala.

Bloque de fotogrametría

9. El vuelo fotogramétrico: planificación del vuelo fotogramétrico. Elección de la altura de vuelo y escala del mapa. Recubrimientos e influencia del relieve. Falta de verticalidad. Deriva. Vuelo con sistema GNSS/INS.

10. Cámaras aéreas fotogramétricas. Clasificación. Datos de calibración. Tipos de cámaras aéreas digitales.

11. Método general de la Fotogrametría: Orientación interna. Orientación Relativa: Condición de coplanariedad. Cálculo de coordenadas modelo. Orientación Absoluta. Parámetros de Orientación Externa.

12. Aerotriangulación: definición y diseño. Método de compensación de bloques. Ajuste de modelos independientes. Control terrestre: distribución de puntos de apoyo en un bloque de aerotriangulación y su influencia en la precisión del ajuste de la aerotriangulación.

13. Ortofotografía digital: Concepto, calidad y precisión. Fases de producción. La ortofotografía verdadera. Serie Ortofoto Digital de la Comunitat Valenciana (ODCV05) del ICV. Especificaciones técnicas actuales y pasadas.

14. Modelos Digitales de Elevaciones, Modelos digitales del Terreno y Modelos Digitales de Superficie. Características. Obtención por técnicas fotogramétricas. Obtención a partir de puntos LiDAR. Tipología y formatos. El Gemelo Digital. Características y casos de uso.

15. LiDAR: Fundamentos del sensor. Concepto de rango de penetración y múltiples retornos. Sensores y plataformas. Calibración y procesado de datos LiDAR.

Bloque de teledetección

16. Teledetección Espacial: Principios, definición y objetivo. Ventajas de la observación desde el espacio. El espectro electromagnético. Interacciones de la atmósfera con la radiación electromagnética.

17. Tipos de sensores: activos y pasivos. Resolución de un sistema sensor. Relaciones entre los diferentes tipos de resolución.

18. Interpretación de imágenes en teledetección. Variables y tipos de interpretación. Organización de un proyecto de Teledetección. Fases de interpretación.

19. Técnicas de tratamiento de imágenes de teledetección. La imagen digital. Tratamiento digital de imágenes. Realces y mejoras visuales. Fuentes de error. Correcciones de la imagen: radiométricas y geométricas.

20. Categorización de imágenes: clasificación digital. Fase de entrenamiento. Fase de asignación. Obtención y presentación de resultados. Técnicas de análisis multiespectral y multitemporal.

Bloque de sistemas de información geográfica

21. Sistemas de información geográfica (SIG): Definición y componentes. El modelo espacial vectorial: primitivas geométricas y topológicas. Topología y operadores espaciales. Formatos. Funciones de explotación de un SIG vectorial. El modelo espacial ráster. Estructuras de datos. Formatos de imagen. Funciones de explotación de un SIG ráster.

22. Fases de un proyecto SIG. Captura de información: métodos. Calidad de los datos. Tratamiento de la información geográfica: integración y edición.

23. Almacenamiento y gestión de la información geográfica. Bases de datos relacionales. Bases de datos orientadas a objetos. Almacenamiento y compresión de la información geográfica.

24. Postgres/Postgis: Arquitectura cliente-servidor. Creación de una base de datos espacial. Consultas simples. Consultas espaciales. Indexación espacial. Almacenamiento ráster en una geodatabase Postgis.

Bloque de cartografía

25. La cartografía oficial escala 1:5.000 (CV05). Modelo de datos. Diccionario de elementos: descripción y características específicas. Control de calidad.

26. Generación de la cartografía de Redes de Transporte de la Comunitat Valenciana (RTCV). Definición, estructura y contenido de los datos. Calidad de los datos.

27. Introducción a la cartografía temática. Simbología gráfica. Cartografía temática cualitativa. Mapas de símbolos proporcionales, coropletas e isolíneas.

28. Cartografía de los usos de suelo. Fotointerpretación de la ocupación del suelo. Corine Land Cover. Sistema de Información de Ocupación de Suelo: SIOSE. Cartografía de Ocupación del Suelo de la Comunitat Valenciana (COSCV).

29. Nomenclàtor Toponímic Valencià. Orígenes. Evolución. Metodología de actualización. Especificaciones lingüísticas, ortografía y rotulación. Estructura e información de la base de datos. Características técnicas de los distintos topónimos. Clasificación toponímica.

30. Cartografía básica y derivada. Secuencia de operaciones del proceso de generalización cartográfica desde la serie CV05 a escalas medias.

31. Calidad de los datos geográficos. Definiciones. Norma ISO 19157. Elementos de la calidad. Evaluación de la calidad de datos.

Bloque de infraestructuras de datos espaciales

32. Infraestructuras de datos espaciales (IDE). Concepto y componentes. Marco legal. Arquitectura Web. Infraestructura de Datos Espaciales Valenciana (IDEV): Servicios cartográficos, metadatos, descargas. Principales funcionalidades.

33. Servicios de visualización: WMS, WMTS, teselas ráster (TMS) y teselas vectoriales (VT). Características, operaciones, parámetros y formatos. Mapserver y Geoserver. Principales características. Implementación de un servicio de visualización. El estándar Styled Layer descriptor (SLD). Principales características y su uso sobre los servicios WMS. Herramientas para cache y teselado (GeoWebCache, MapProxy). Servicios de visualización tridimensional (Quantized mesh y 3DTile).

34. Servicios de descarga (WFS, ATOM). Características, operaciones, parámetros. Implementación de un servicio de descargas. Servicios de descarga de coberturas (WCS). Características, operaciones, parámetros. Los formatos GML, GeoJSON, GeoPackage, Geoparquet, FlatGeobuf y COG.

35. Servicios de localización (CSW). Características, operaciones, parámetros y formatos. Geonetwork. Implementación de un servicio de localización. La norma de catálogo de activos espaciotemporales (STAC).

36. Servicios de OGC API. Especificaciones y características técnicas. Ventajas frente a servicios clásicos. Implementación de un servicio OGC API.

37. Reglamento (CE) Nº 1205/2008 sobre los metadatos. Elementos de metadatos para conjuntos y servicios de datos espaciales. Directrices técnicas para metadatos.

38. La red Internet, conceptos básicos: URI, dominios, direccionamiento IP, puertos, protocolos (HTTP, HTTPS). Servidores web y de aplicaciones (Apache, Nginx, Tomcat, Jetty). Servidores web de información geográfica (GeoServer, MapServer, Deegree, GeoNetwork). Aplicaciones cliente SIG de escritorio (QGIS, gvSIG).

39. Desarrollo de visores web y APIs. Lenguajes y tecnologías cliente-servidor. Cliente: HTML, CSS, JavaScript, librerías cartográficas OpenLayers, Leaflet, MapLibre, CesiumJS. Formatos JSON y GeoJSON. Concepto de API y servicios REST. Lenguajes de programación en servidor: Python, Java, Node.js, PHP. La interfaz de programación IDEVAPI. Principales características y funcionalidades. Servicios de transformación y conversión de datos (ETL): GDAL/OGR, Python.

40. Los Datos Abiertos. Los conjuntos de datos de alto valor. Condiciones y características para la publicación y reutilización de la información del sector público.

Bloque de legislación

41. Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià. Decreto 84/2021, de 18 de junio, del Consell del Estatuto del Institut Cartogràfic Valencià. Decreto 71/2023, de 12 de mayo, del Consell, de modificación del Estatuto del ICV.

42. La Directiva INSPIRE (2007/2/CE).

43. Ley 2/2018, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

44. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana: Título I El Municipio; Capítulo I El término municipal (desde art. 5 al art 18 incluido).

45. Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y Buen gobierno de la Comunitat Valenciana: Capítulo V (art. 40 al art. 43 incluido).

Convocatoria 15/26

A1-04-11. Cuerpo superior facultativo. Escala medio ambiente

1. El medio físico en la Comunitat Valenciana: aspectos generales y principales características climáticas, geológicas, geomorfológicas, hidrográficas y edafológicas. El medio marino y litoral, rasgos generales. El patrimonio natural de la Comunitat Valenciana. Comunidades vegetales, unidades y series de vegetación principales. Formaciones forestales, características y gestión. La fauna valenciana, rasgos generales y elementos de interés. Áreas de interés faunístico.

2. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: Objeto y finalidad de la ley. Clases de espacios naturales protegidos. Régimen general de los diferentes Espacios Naturales Protegidos. Disposiciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sobre espacios naturales protegidos: Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

3. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: declaración de Espacios Naturales protegidos y su procedimiento. Efectos de la declaración de espacio natural protegido. Protección preventiva y perimetral.

4. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: los parajes naturales municipales. Decreto 15/2016, de regulación de los Parajes Naturales Municipales de la Comunitat Valenciana. Las Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. El Catálogo de las Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. Protección de cuevas: el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana.

5. La Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana: ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales y de gestión de Espacios Naturales Protegidos y de los Espacios Protegidos Natura 2000. Órganos de gestión y participación de los espacios naturales protegidos.

6. El Real decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas: Disposiciones generales, características y funcionamiento del Listado y Catálogo. Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de especies de Fauna Amenazadas y se establecen categorías y normas para su protección: Clasificación de las especies de fauna silvestre, Especies catalogadas, Protección de las especies silvestres. Reservas de Fauna Silvestre de la Comunitat Valenciana, declaración y régimen de gestión. Planes de recuperación y conservación de especies catalogadas de fauna silvestre en la Comunitat Valenciana.

7. Conservación de fauna amenazada en la Comunitat Valenciana: conservación ex situ e in situ; Centros de Recuperación de Fauna de la Generalitat Valenciana; Centro de Conservación de Especies Dulceacuícolas de la Comunitat Valenciana.

8. Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación: Disposiciones generales y Categorías de protección. Sitios protegidos para la flora silvestre, Prevención de daños a la flora. Microrreservas de Flora, Decretos 218/1994 y 70/2009, del Consell; declaración y gestión de las Microrreservas de Flora de la Comunitat Valenciana. Planes de recuperación de flora silvestre amenazada (Orden 1/2015, de 8 de enero).

9. Disposiciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sobre especies amenazadas: Capítulos I- II y III del TÍTULO III “Conservación de la biodiversidad”. El Decreto 21/2012, de 27 de enero del Consell, por el que se regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de recuperación y conservación de especies catalogadas de fauna y flora silvestres, y el procedimiento de emisión de autorizaciones de afectación a especies silvestres.

10. El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real decreto 630/2013 y sus modificaciones de los arts. 5 y 7; la disposición transitoria 4; el anexo y las referencias indicadas, aprobadas mediante el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo): Disposiciones generales, Procedimientos de inclusión o exclusión de especies, información contenida en el registro y efectos de la inclusión de una especie en el catálogo. Medidas de prevención y de lucha contra las especies exóticas invasoras. Régimen de tenencia y control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana (Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell y modificaciones del mismo establecidas por la Orden 10/2014, de 26 de mayo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente).

11. Normativa internacional para conservación de especies amenazadas: principios fundamentales y ámbitos de aplicación. Convenio de Washington (CITES), y su traslación a la Unión Europea (Reglamento (CE) 338/97). Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo. Convenio de la Diversidad Biológica, principales características. El Protocolo de Nagoya y su aplicación en España (Real decreto 124/2017 de 24 de febrero, y deslinde de competencias estatal y autonómica).

12. Ley 42/2007: Capítulo III “Espacios protegidos Red Natura 2000” del Título II “Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural”. Ley

11/1994: Título I Disposiciones generales: Capítulo II BIS del Régimen general de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, Capítulo V “Efectos de la declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000”; Título II Declaración de Espacios Naturales Protegidos y de Espacios Protegidos Red Natura 2000: Capítulo III “Procedimiento de selección y declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000”; Título III Ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000: Capítulo VI “Normas de gestión de zonas de la Red Natura 2000”. El Régimen especial de evaluación y autorizaciones de afección a la red Natura 2000 (Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell).

13. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Título I “Disposiciones generales”, Título VI Capítulo III “De los Incendios Forestales”. Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana: Disposiciones adicionales, Disposiciones transitorias, Anexo I: Título I “Disposiciones generales”, Título III, Capítulo I. Planificación forestal: Planes de prevención de incendios forestales de demarcación forestal, Planes locales de prevención de incendios forestales, Título IV “Usos del suelo forestal” y Título VI. Incendios forestales: Capítulo I, Capítulo II, Sección 1ª, Sección 2ª y Sección 5ª. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Ley 3/2014, de 11 de julio de la Generalitat de Vías Pecuarias: naturaleza jurídica; tipos de vías pecuarias; clasificación; deslinde y amojonamiento; usos compatibles y complementarios.

14. Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana: disposiciones generales; ejercicio de la caza; de los espacios y la caza; planificación y ordenación de la actividad cinegética. Orden 30/2016 de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana: especies objeto de pesca y tallas mínimas; limitaciones y prohibiciones de carácter general en la pesca.

15. La evaluación ambiental estratégica en el contexto de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Preámbulo; Título I Principios y disposiciones generales. Título II Capítulo I Evaluación ambiental estratégica.

16. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título I: Capítulo I. La infraestructura verde; Capítulo II. El paisaje, Anexos I y II; Capítulo III. Criterios de la ocupación racional del suelo.

17. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título II: Capítulo I Instrumentos de ordenación; Capítulo II Planeamiento de ámbito supramunicipal; Capítulo III Sección I. El plan general estructural y la ordenación estructural; Sección IV. Planes parciales, planes de reforma interior y estudios de detalle; Capítulo IV Catálogo de protecciones y planes especiales; Capítulo V Competencias para la aprobación de los planes.

18. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro I Título III: Capítulo I Tipos de procedimientos en el planeamiento; Capítulo II Tramitación de los planes sujetos a evaluación ambiental y territorial estratégica; Capítulo III Tramitación de los planes no sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica; Capítulo V Previsiones adicionales sobre la formulación, aprobación, suspensión y modificación de los planes.

19. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Libro II Título IV: Capítulo I Normas generales para la gestión territorial en el suelo no urbanizable; Capítulo III Minimización de impactos territoriales en el suelo no urbanizable; Anexo VII Contenido del estudio ambiental y

territorial estratégico; Anexo VIII Criterios para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental y territorial.

20. La evaluación de impacto ambiental de proyectos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Conceptos generales y procedimiento. (Título I: Principios y disposiciones Generales; Capítulo II del Título II: Evaluación de impacto ambiental de proyectos; Título III: Seguimiento y régimen sancionador).

21. La evaluación de impacto ambiental de proyectos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria y simplificada, criterios de determinación, estudio de impacto ambiental y conceptos técnicos y especificaciones. (Anexos I, II, III y VI, según la redacción dada por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio).

22. Instrumentos de ordenación territorial (I): Plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral (PATIVEL); Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València (PATHorta); Estrategia Territorial de Comunitat Valenciana.

23. Instrumentos de ordenación territorial (II): Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA). Guía de aplicación del Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana. El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Generalitat Valenciana.

24. Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Plan especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de mercancías Peligrosas de la Generalitat Valenciana: fundamentos.

25. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Capítulo I. disposiciones generales: Competencias de las Administraciones Públicas en materia de calidad del aire, Capítulo II. Evaluación y gestión de la calidad del aire, Capítulo IV. Planificación y Capítulo VI. Control, inspección, vigilancia y seguimiento.

26. Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire: Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Evaluación de la Calidad del Aire. Capítulo III. Gestión de la calidad del aire: mediciones fijas, técnicas de modelización o campañas de medición. Capítulo IV. Planes de calidad del aire. Decreto 161/2003, de 5 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se designa el organismo competente para la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en la Comunitat Valenciana y se crea la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

27. Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana: Título I. Gobernanza climática y para la transición ecológica, Título II. Planificación en cambio climático: Capítulo I. Plan valenciano integrado de energía y cambio climático y Capítulo II. Otros instrumentos de planificación, Título III. Reducción de emisiones en las políticas sectoriales: Capítulo III. Energías renovables: Sección 3.ª Aplicaciones específicas de las energías renovables y Capítulo VI. Políticas de movilidad y transporte: Sección 2.ª Movilidad libre de emisiones, Título IV. Medidas de adaptación a los efectos del cambio climático y transición justa: Capítulo I. Medidas específicas de adaptación y Título V. Políticas de concienciación, educación y ejemplificación en la administración: Capítulo I. Sensibilización y difusión y Capítulo II. Medidas de contratación pública



28. Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero: gases de efecto invernadero regulados, Capítulo II. Autorizaciones de emisión, Capítulo III. Derechos de emisión: Naturaleza jurídica de los derechos de emisión, validez de los derechos de emisión y periodos de comercio, Capítulo IV. Asignación de derechos de emisión, Capítulo VI. Obligaciones de seguimiento y notificación de las emisiones y de los niveles de actividad para las instalaciones fijas y verificación de datos y acreditación de los verificadores: sección 1ª y Disposición adicional cuarta. Exclusión de instalaciones de pequeño tamaño.

29. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Capítulo III. Prevención y control de las emisiones, y Real decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

30. Decreto 228/2018, de 14 de noviembre, del Consell por el que se regula el control de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera: Capítulo I Disposiciones generales, Capítulo II. Régimen de autorización o notificación de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y Capítulo III. Prevención, control e inspección de la contaminación.

31. Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades: obligaciones de los titulares de las actividades, limitación y control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, planes de gestión de disolventes.

32. Ley 7/2002, de la Generalitat Valenciana, de Protección Contra la Contaminación Acústica: Título I. Disposiciones generales, Título II Valoración de ruidos y vibraciones y niveles de perturbación y Título III Planes y programas acústicos. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido: competencias administrativas, instrumentos y herramientas de planificación de la contaminación acústica. Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios: Capítulo II. Condiciones acústicas de las actividades comerciales, industriales y de servicios.

33. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Disposiciones generales, principios de la política de residuos y competencias administrativas. Producción, posesión y gestión de residuos (de la producción y posesión de residuo, de la gestión de residuos, medidas y objetivos en la gestión de los residuos, medidas de gestión de residuos específicos, régimen de autorización y comunicación de las actividades de producción y gestión de residuos), Título IX: Responsabilidad, vigilancia, inspección, control y régimen sancionador.

34. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Traslados de residuos. Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana: Traslado de residuos. Régimen de los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado: Real decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio de Estado. Entradas y salidas de residuos del territorio nacional: Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1257/213 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) 1013/2006: Título I, Disposiciones generales; Título II, Traslados en el interior de la Unión con o sin tránsito por terceros países; Título IV, Exportaciones de la Unión a terceros países; Título V, Importaciones en la Unión procedentes de terceros países.

35. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

Eliminación de residuos e impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la coincineración de residuos. Real decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Suelos contaminados y residuos de construcción y demolición. Real decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

36. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: responsabilidad ampliada del productor del producto. Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases: Responsabilidad ampliada del productor. Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Responsabilidad ampliada del productor de AEE.

37. Competencias administrativas y procedimiento de concesión de la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) núm. 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea y Real decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del mismo. Procedimiento de inscripción en el Registro EMAS y obligaciones de las organizaciones registradas de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

38. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: disposiciones generales; el régimen general de intervención administrativa ambiental. Directiva 2010/75/UE sobre emisiones industriales y emisiones derivadas de la cría de ganado: conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD); valores límite de emisión y niveles de emisión asociados a las MTD.

39. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: régimen de la autorización ambiental integrada; Real decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002: criterios de modificación sustancial; procedimiento simplificado de modificación sustancial y de revisión de la autorización ambiental integrada.

40. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana: Título VI, Régimen de control, inspección y sanción. Real decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002: Capítulo III, Inspección y control.

41. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: ámbito de aplicación; atribución de responsabilidades; prevención, evitación y reparación de daños medioambientales; garantías financieras; infracciones y sanciones. Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente: definiciones; derechos en materia de medio ambiente; derecho de acceso a la información ambiental.

42. La Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus modificaciones): competencias administrativas, bienes que integran el dominio público hidráulico. Planificación hidrológica: objetivos, definiciones. Zonas protegidas.

43. Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental: ámbito de aplicación, definiciones, masas de agua categoría aguas de transición, costeras y muy modificadas por la presencia de puertos: caracterización, el estado cuantitativo, el estado

ecológico y el estado químico de las aguas, estado trófico.

44. Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias: aguas afectadas por la contaminación por nitratos, zonas vulnerables, códigos de buenas prácticas

45. Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales: requisitos de los vertidos de aguas residuales, zonas sensibles y menos sensibles. Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas: Vertidos. Orden de 13 de julio de 1993. Instrucción para el proyecto de conducciones de vertido desde tierra al mar.

Convocatoria 17/26

A1-04-13. Cuerpo superior facultativo. Escala superior facultativa de estadística

1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Propiedades. Independencia de sucesos. Teorema de la probabilidad total. Teorema de Bayes.

2. Variables aleatorias. Variables discretas. Función de probabilidad y de distribución. Variables continuas. Función de densidad y de distribución. Propiedades. Esperanza matemática. Varianza.

3. Distribución binomial. Distribución de Poisson. Distribución uniforme. Distribución exponencial. Propiedades y aplicaciones. Distribución normal. Teorema central del límite. Aplicaciones.

4. Distribuciones de varias variables aleatorias. Distribuciones conjuntas y marginales. Independencia entre variables aleatorias. Esperanza de vectores aleatorios. Esperanza de sumas y productos de variables aleatorias. Covarianza. Correlación. Transformaciones lineales de variables aleatorias.

5. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

6. Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de los estimadores.

7. Métodos de obtención de estimadores. Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud. Intervalo de confianza para la media de una población normal.

8. Contrastes de hipótesis. Tipos de errores. Hipótesis simples e hipótesis compuestas. Lema de Neyman-Pearson. Contraste general de la razón de verosimilitudes. Relación con la estimación por intervalos.

9. Análisis de la varianza. Hipótesis básicas. El contraste de igualdad de medias. Contraste múltiple. Validación del modelo.

10. Análisis de componentes principales. Objetivos. Formulación del problema, obtención de resultados e interpretación. Análisis factorial. Objetivos. Formulación del problema y técnicas de resolución. Relación entre ambos métodos.

11. El análisis discriminante. El análisis discriminante en poblaciones normales. Clasificación con dos grupos por el método de Fisher y extensión a más de dos grupos.

12. Análisis de conglomerados. Medidas de distancias y similitudes. Técnicas de formación de grupos: modelos jerárquicos aglomerativos y divisivos. Métodos no jerárquicos.
13. Números índices. Los índices elementales. Propiedades de los índices elementales. Índices complejos. Propiedades de los índices complejos. Índices de Laspeyres y Paasche. Deflación y enlace de series.
14. Muestreo aleatorio simple. Distribución de los estimadores en el muestreo. Varianza. Estimación de la varianza. Intervalos de confianza de los errores. Tamaño de la muestra.
15. Muestreo estratificado. Principios y usos fundamentales. Varianza. Distribución de la muestra entre estratos. Estimación de la varianza.
16. Muestreo por conglomerados monoetápico y polietápico. Principios y usos fundamentales. Principales estimadores. Varianza. Estimación de la varianza.
17. El estimador lineal de regresión generalizado (GREG). Estimadores de razón y de regresión. Estimación de las varianzas.
18. Estimación en dominios. Estimadores basados en el diseño. Aplicación de los estimadores GREG.
19. Métodos indirectos de estimación de varianzas. Método de los grupos aleatorios. Método de los conglomerados últimos. Método jackknife. Método bootstrap.
20. Regresión lineal múltiple. Hipótesis. Estimación mínimo cuadrática y por máxima verosimilitud. Propiedades de los estimadores. Coeficiente de determinación. Intervalos de confianza.
21. Contrastes de hipótesis. El incumplimiento de las hipótesis básicas del modelo de regresión lineal múltiple. Autocorrelación y heterocedasticidad. Multicolinealidad.
22. Modelización de series temporales: métodos clásicos. Ajuste de curvas. Métodos de suavizado exponencial. Métodos de descomposición estacional.
23. Modelos estacionarios. Modelos de medias móviles. Modelos autorregresivos. Modelos autorregresivos de medias móviles: ARMA (p,q). Modelos no estacionarios: modelos ARIMA (p,d,q). Identificación, estimación, contraste y predicción.
24. El modelo lineal general. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios. Estimador del método generalizado de los momentos y del método de máxima verosimilitud.
25. El modelo lineal generalizado. Funciones de enlace y distribuciones de probabilidad. Estimación máximo verosímil. Devianza.
26. El modelo lineal de efectos mixtos. Planteamiento general y definición de efectos fijos y efectos aleatorios. Aplicaciones a datos de panel y conglomerados.
27. La demografía. Esquema de Lexis. Análisis de los fenómenos demográficos: tasas y proporciones. Análisis longitudinal y transversal.
28. La mortalidad general. Tasas brutas y tasas específicas. Mortalidad infantil. La mortalidad por causas y morbilidad.
29. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad. Teorías sobre la evolución de la fecundidad.
30. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Modelos multirregionales.

31. La estructura de la población: pirámides de población. El envejecimiento de la población. Evolución de la población: tasas de crecimiento.

32. Proyecciones y estimaciones de población. El método de los componentes. Proyecciones derivadas. Estimadores intercensales de población.

33. El Sistema de Cuentas de la Unión Europea y su evolución histórica. Rasgos básicos del SEC-2010. Análisis institucional y funcional. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks. Criterios de valoración. La sucesión de cuentas y los principales agregados macroeconómicos.

34. El Marco Input-Output en el SEC-2010. Las tablas de origen y destino. La tabla inputoutput simétrica. Las cuentas regionales. Las cuentas trimestrales. Las cuentas satélites: principales características y cuentas satélites específicas.

35. La actividad estadística en la legislación valenciana: objetivos, principios y garantías jurídicas. La organización estadística de la Comunidad Valenciana. El Plan Valenciano de Estadística y los Programas Anuales de desarrollo. Cooperación en materia estadística.

36. La Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública: objetivos y principios generales. Los servicios estadísticos del Estado. El Instituto Nacional de Estadística (INE). Órganos de coordinación en materia estadística. El Plan Estadístico Nacional y los Programas Anuales de desarrollo.

37. Desarrollo, elaboración y difusión de las estadísticas europeas: Reglamento (CE) número 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009 relativo a la estadística europea (versión consolidada). El Sistema estadístico europeo (SEE). El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. El Programa estadístico europeo y los Programas de trabajo anuales. Secreto estadístico.

38. La encuesta estadística como un proceso de medida. El cuestionario. La entrevista. Características de los distintos métodos de entrevista: personal, telefónica, autoadministrada, métodos mixtos; métodos asistidos por ordenador. Tipos de preguntas. Principios de redacción y ordenación de las preguntas: uso del lenguaje. Aspectos legales.

39. Software estadístico. Características generales. Distintos tipos de software estadístico y ámbitos de aplicación de cada uno de ellos. El programa estadístico R. Estructuras de datos. Lectura y escritura de ficheros. Tratamiento básico de los datos. Gráficos.

40. Control del secreto estadístico. Planteamiento del problema. Aplicación a microdatos y a resultados en tablas.

41. Normalización y calidad estadística. Estándares y clasificaciones estadísticas y territoriales. Metodologías de actividades estadísticas. Indicadores e informes de calidad. Metadatos de referencia, proceso y estructurales.

42. Estadísticas laborales: La Encuesta de Población Activa. Movimiento laboral registrado. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).

43. Estadísticas de nivel y condiciones de vida. Índice de Precios de Consumo (IPC). Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Encuesta de Condiciones de Vida.

44. Estadísticas demográficas y sociales. Padrón. Censos de población y viviendas. Proyecciones de población.

45. Estadísticas industriales y de servicios. Índice de Producción Industrial (IPI). Índice de Precios Industriales (IPRI). Estadísticas estructurales de empresas. Índices de Comercio al por Menor (ICM). Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS). Estadísticas turísticas.



Convocatoria 20/26

A1-07-01. Cuerpo superior facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. APT-A1-07-01-01, de psicopedagogía

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
2. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
3. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: instrumentos de inclusión social y de inserción laboral.
4. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Títulos Preliminar; Título I; Título II; Título III; Título IV.
5. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico: 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.1 Servicio de infancia y adolescencia.
6. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico: 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.2 Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.3 Servicio de atención diurna y nocturna.
7. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico: 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.4 Servicio de atención ambulatoria. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.5 Servicio de alojamiento alternativo. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.6 Servicio de violencia de género y machista.
8. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo III Centros de servicios sociales de atención secundaria.
9. Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de protección jurídica del menor.
10. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: Título I, Título II, Título III, Título IV.
11. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

12. Competencias de la Generalitat en materia de derechos de la infancia y adolescencia en la Comunitat Valenciana.

13. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Fomento de la ciudadanía activa a través de la participación de la infancia y la adolescencia. Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.

14. La adopción nacional e internacional. Marco legislativo y normativo. La tramitación de los ofrecimientos de adopción.

15. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar: Título I.

16. Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil: VALORA-CV.

17. Programas de prevención, detección y erradicación de las conductas agresivas, la violencia y el acoso en centros docentes. Planes de convivencia.

18. Programas de prevención y detección de violencia de género en adolescentes

19. Prevención de las situaciones de riesgo y desprotección. Planificación. Metodología. Coordinación multidisciplinar. La intervención desde la psicopedagogía.

20. El Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

21. La Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igual de les persones LGTBI.

22. Trastornos de conducta en la infancia y la adolescencia. Presupuestos teóricos. Implicaciones terapéuticas. Acción preventiva.

23. El Equipo Psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia. Marco legal. Funciones.

24. La evaluación psicopedagógica de la competencia para ejercer la guarda y custodia de hijos e hijas menores de edad en procedimientos de nulidad, separación o divorcio. Criterios para la determinación del régimen de visitas del cónyuge no custodio, los abuelos/as u otros familiares. La custodia compartida.

25. La intervención del Equipo Psicosocial de los juzgados de Familia en la valoración de las medidas de protección adoptadas por la entidad pública.

26. La evaluación psicológica de la fiabilidad del testimonio. La valoración de la credibilidad del testimonio de las víctimas de violencia sexual.

27. Funciones del Equipo Técnico adscrito a los Juzgados y Fiscalías de Menores. La intervención del Equipo Técnico en las distintas fases del procedimiento. El informe del Equipo Técnico durante la instrucción del expediente.

28. Marco regulador de las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito y sus funciones en la estructura del sistema judicial.

29. Derechos de las víctimas del delito. Garantías de atención psicopedagógica y social a las víctimas del delito. La intervención con víctimas del delito especialmente vulnerables.

30. Evaluación individualizada de las víctimas del delito y programas de intervención. La atención multidisciplinar en las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito.

31. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar, Título I-II-III.

32. La evaluación de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer. La intervención con víctimas y agresores. La Red de la Generalitat de atención integral a las víctimas de violencia de género.

33. La convención de derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

34. Las personas con diversidad. Marco normativo básico. La diversidad física, psíquica, mental y sensorial. Aspectos psicopedagógicos y sociales de la diversidad y de la atención a las personas con diversidad. Principio de integración. Técnicas de intervención y programas.

35. La valoración del grado de la discapacidad. Los equipos de valoración y orientación para personas con discapacidad.

36. Principio de inclusión de la diversidad. Técnicas de intervención. Programas. Tipología de centros y recursos.

37. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Objeto, definiciones y principios.

38. Principales clasificaciones de los trastornos mentales. Principio de rehabilitación y reinserción social. Programas y tipología de recursos.

39. El Decreto 180/2017, de 17 de noviembre, del Consell, de ordenación de las competencias y servicios relativos a las funciones de tutela de la Generalitat respecto a las personas incapacitadas judicialmente o sometidas a procedimientos de incapacitación: Disposiciones generales. Comisión Valenciana de Tutelas y Defensa Judicial.

40. Las personas mayores. Marco normativo básico. Cambios en los procesos cognitivos, afectivos y motores. Aspectos psicopedagógicos y sociales del envejecimiento y de la atención a las personas mayores. Técnicas y programas de intervención.

41. Evaluación gerontológica integral: evaluación física y funcional, evaluación mental. Identificación de escalas de valoración estandarizadas y validadas de uso sociosanitario. Profesionales implicados en la realización.

42. Trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Dependencia, abuso, intoxicación y abstinencia.

43. El maltrato a las personas mayores. Prevención e intervención multidisciplinar. Papel de la psicopedagogía en el ámbito de la atención a las personas mayores.

44. Las personas en situación de dependencia. La ley de promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia. Marco normativo básico.

45. Valoración de la situación de dependencia. Prestaciones del sistema de atención a la dependencia. Red de servicios y catálogo. Intensidades de protección. Prestaciones económicas. Régimen de compatibilidades.

Convocatoria 22/26

A1-07-02. Cuerpo superior facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios. Escala psicología

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
2. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
3. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: Título II Instrumentos de inclusión social y de inserción laboral.
4. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Títulos Preliminar; Título I; Título II; Título III; Título IV.
5. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico: 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.1 Servicio de infancia y adolescencia.
6. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico: 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.2 Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.3 Servicio de atención diurna y nocturna.
7. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo II Centros, servicios y programas de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. 2. Servicios estructurales de atención primaria de carácter específico: 2.4 Servicio de atención ambulatoria. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.5 Servicio de alojamiento alternativo. Definición, perfil del usuario y programas de los diferentes recursos; 2.6 Servicio de violencia de género y machista.
8. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Anexo III Centros de servicios sociales de atención secundaria.
9. Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de protección jurídica del menor.
10. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: Título I, Título II, Título III, Título IV.
11. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

12. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar: Título I.

13. La adopción nacional e internacional. Marco legislativo y normativo. La tramitación de los ofrecimientos de adopción. La valoración psicológica y social de la idoneidad para el ejercicio de las funciones parentales en filiación adoptiva: la intervención desde la psicología.

14. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Fomento de la ciudadanía activa a través de la participación de la infancia y la adolescencia. Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia.

15. Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil: VALORA-CV.

16. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Título II y Título III.

17. Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democrática y Libertades Públicas por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica de la competencia para ejercer la guarda y custodia. Criterios que posibilitan la regulación de una custodia compartida. Criterios para establecer un régimen de visitas con el/la progenitor/a no custodio, abuelos/as u otros familiares. Resolución de 31 de mayo de 2018, de la conselleria de justicia, administración pública, reformas democráticas y libertades públicas, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2017, por la que se crean los gabinetes psicosociales comarcales de apoyo a los juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana.

18. La evaluación psicológica en el ámbito penal. Evaluación de la fiabilidad de un testimonio. Intervención del psicólogo/a en la prueba preconstituída. Sistema de Análisis de Validez de las Declaraciones. Modelo Reality Monitoring.

19. Resolución de 25 de enero de 2019, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reforma Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las unidades de valoración forense integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. Protocolo de actuación de las UVFI de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana. La evaluación psicológica en materia penal y civil de las víctimas, investigados y sus hijos/hijas.

20. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

21. Real decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

22. Decreto 165/2016, de 4 de noviembre del Consell por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito: Título III Funcionamiento de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.

23. Protocolo general básico de actuación de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito.

24. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título Preliminar; Título I; Título II; Título III.

25. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

26. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana: Título Preliminar; Título I; Título II.

27. La evaluación psicológica de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer. La intervención psicológica con víctimas y agresores.

28. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Artículos del 1 al 15 y ANEXO I Normas generales: 0.1. Consideraciones generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

29. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO II: Resumen básico de los componentes del baremo, puntos 1-2-3-4-5.

30. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: ANEXO III: 1. Consideraciones generales para la evaluación de la deficiencia permanente; Capítulo 1: Capacidad intelectual límite, discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos del comportamiento y las emociones de inicio en la infancia y adolescencia; Capítulo 2: Otros trastornos mentales y del comportamiento; Capítulo 3: Sistema nervioso (hasta el punto 3.4.4. incluido) y Capítulo 7: El lenguaje, la voz y el habla.

31. Real decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad: Anexo IV Baremo de evaluación de las capacidades/Limitaciones en la Actividad (BLA): 1. Normas Generales.

32. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

33. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: ANEXO II Escala de valoración específica de dependencia para personas menores de tres años (EVE).

34. Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: ANEXO III Instrucciones para aplicación del baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia (BVD).

35. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Catálogo del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) por grado de dependencia.

36. Evaluación gerontológica integral: evaluación física y funcional, evaluación mental. Escalas de valoración estandarizadas y validadas de uso sociosanitario en el ámbito de las personas mayores.

37. Las personas mayores. Principales técnicas y programas de intervención con personas mayores. Modelo de Atención Centrada en la Persona.

38. Protocolo de actuación ante una posible situación de maltrato a una persona mayor. Protocolo de atención a la diversidad en centros de personas mayores. Protocolo para la prevención de las violencias sexuales en centros y servicios de personas mayores.

39. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

40. Manual DSM-5. Trastornos del neurodesarrollo.

41. Manual DSM-5. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

42. Manual DSM-5. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Trastornos depresivos.

43. Manual DSM-5. Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos.

44. Manual DSM-5. Trastornos neurocognitivos.

45. Manual DSM-5. Trastornos de la personalidad.

Convocatoria 25/26

A1-08-02. Cuerpo superior facultativo de laboratorio y de tecnología agroalimentaria.

Escala superior técnica de laboratorio

1. Política de calidad en los laboratorios de control. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo. La Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

2. Sistemas de gestión medioambiental. Principios aplicables en el laboratorio. Norma UNE-EN ISO 14001.

3. Auditorías: Concepto y tipos. Actuación frente a desviaciones y trabajos no conformes. Acciones correctivas y preventivas.

4. Estadística. Parámetros estadísticos aplicados al análisis biológico. Parámetros estadísticos aplicados al análisis químico. Medidas de tendencia central y dispersión. Análisis, aceptación y rechazo de resultados. Pruebas de significación para comparación de medidas y varianzas. Análisis de tendencias. Determinación de límites de detección y cuantificación. Intervalos de confianza. Aceptación y rechazo de resultados.

5. Calibración, verificación y mantenimiento de equipos en el laboratorio de análisis. Planes y programas aplicables.

6. Validación y verificación de métodos de ensayo de diagnóstico de sanidad animal y sanidad vegetal. Requisitos Criterios y etapas. Validación y verificación de métodos fisicoquímicos. Criterios y etapas.

7. Evaluación de la calidad de los ensayos en los laboratorios. Planes y metodología de control de calidad interno. Gráficos de control. Ensayos de intercomparación: tipos y evaluación de resultados. Materiales de referencia: concepto, tipos, características y usos en el laboratorio.

8. Normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo aplicable a los laboratorios. Gestión en prevención de riesgos laborales. Transporte, almacenamiento y uso de material biológico y químico: condiciones y legislación aplicable. Residuos generados en los laboratorios: clasificación y gestión. Impacto medioambiental.

9. Los laboratorios en el Reglamento (EU) 2017/625: Laboratorios Nacionales de Referencia y Laboratorios de Referencia de la Unión Europea. Requisitos i funciones.

10. Técnicas potenciométricas. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

11. Técnicas de Espectrofotometría molecular en ultravioleta y visible. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

12. Técnicas de Espectroscopia infrarroja. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

13. Técnicas de Espectroscopia de resonancia magnética nuclear. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

14. Técnicas de inmunoanálisis: Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

15. Técnicas microscópicas: Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

16. Técnicas de análisis microbiológicos. Métodos generales de detección y recuento de microorganismos indicadores y patógenos de aplicación en el sector agroalimentario.

17. Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR): Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario. Electroforesis: Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

18. Organismos modificados genéticamente (OMG): Concepto y legislación. Técnicas analíticas para su detección y cuantificación: Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

19. Identificación de especie animal y vegetal. Métodos analíticos aplicables. Fundamento, tipos y aplicaciones.

20. Métodos enzimáticos aplicados al análisis de alimentos. Fundamentos, tipos y aplicaciones.

21. Técnicas instrumentales para la determinación de metales. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

22. Cromatografía de gases. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

23. Cromatografía de líquidos. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

24. Espectrometría de masas. Fundamentos, tipos y aplicaciones en el sector agroalimentario.

25. Espectrometría de masas de relaciones isotópicas. Fundamento y aplicaciones para identificar origen y adulteraciones en el sector agroalimentario.

26. Análisis sensorial y análisis hedónico. Conceptos básicos. Panel de cata. Selección, formación, entrenamiento y cualificación de catadores expertos. Control de calidad de los catadores y del panel. Normas de aplicación en el sector agroalimentario.

27. Composición de alimentos. Sustancias nitrogenadas. Sustancias lipídicas. Carbohidratos. Sustancias minerales: macro y micronutrientes. Propiedades generales. Parámetros de interés y métodos de análisis.

28. Carne y productos cárnicos. Composición. Normas de calidad. Detección de adulteraciones. Parámetros de interés y métodos de análisis.

29. Vinos y otras bebidas alcohólicas. Clasificación. Composición. Adulteraciones. Parámetros de interés y métodos de análisis. Análisis sensorial: metodología y expresión de resultados.

30. Aceites. Clasificación. Composición. Criterios de calidad. Criterios de pureza. Adulteraciones. Parámetros físico-químicos de interés y métodos de análisis.

31. Análisis sensorial de aceite de oliva virgen Normas de aplicación en la UE y COI. Metodología de análisis y expresión de resultados.

32. Zumos de frutas y otras bebidas analcohólicas. Composición. Criterios de calidad. Adulteraciones. Parámetros de interés y métodos de análisis.

33. Conservas vegetales y de pescado. Normas técnicas generales. Normas específicas. Parámetros de interés y métodos de análisis.

34. Edulcorantes naturales. Miel. Azúcares. Clasificación. Criterios de calidad. Adulteraciones. Parámetros de interés y métodos de análisis.

35. Cereales y harinas. Composición. Parámetros de interés y métodos de análisis

36. Piensos y sus materias primas. Composición. Sustancias indeseables en alimentación animal. Marco legal. Parámetros de interés y métodos de análisis.

37. Aguas. Parámetros de interés y métodos de análisis en el sector agroalimentario.

38. Material vegetal. Parámetros de interés y métodos de análisis.

39. Suelos. Parámetros de interés y métodos de análisis en el sector agroalimentario

40. Productos fertilizantes. Clasificación. Composición. Parámetros de interés y métodos de análisis.

41. Productos fitosanitarios. Mecanismo de acción. Materias técnicas y formulaciones comerciales. Clasificación. Criterios de calidad. Impurezas. Parámetros de interés y métodos de análisis.

42. Residuos de plaguicidas. Límite máximo de residuos. Vigilancia y control. Métodos y aplicaciones para su determinación. Límites de detección, cuantificación. Procedimientos de la UE para validación de métodos y control de calidad en análisis de alimentos y piensos. Documento SANTE.

43. Residuos de medicamentos veterinarios. Vigilancia y control. Métodos analíticos. Fundamento, tipos y aplicaciones.

44. Contaminantes agrícolas. Micotoxinas, Nitratos. Metales pesados. Marco legal Métodos analíticos. Fundamento, tipos y aplicaciones.

45. Contaminantes de proceso: Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Melanina. Acrilamida. Furano. Carbamato de etilo. 3MCPD, PCBs y Dioxinas. Marco legal. Métodos analíticos. Fundamento, tipos y aplicaciones.

Convocatoria 29/26

A1-10. Cuerpo superior facultativo de emergencias y protección civil

1. Orografía y geografía de la Comunitat Valenciana. Principales formaciones montañosas de la Comunidad Valenciana. Las cuencas hidrográficas: principales ríos, ramblas y barrancos y estructura de cuencas descrita en el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana.

2. La meteorología en la gestión de emergencias. El plan METEOALERTA

3. Técnicas gráficas: cartografía, sistemas de proyección, curvas de nivel, mapas topográficos, sistemas de coordenadas: geográficas, UTM y locales (distancia y ángulos horizontales y verticales), posicionamiento y orientación. Tipo de orientación. Mapas: escala, curvas de nivel e interpretación de estas. Sistemas de posicionamiento global GPS. Navegación: descripción y utilización de la brújula. Los sistemas de información geográfica y su utilización en la gestión de riesgos y emergencias.

4. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

5. La Estrategia Nacional de Protección Civil.

6. La Norma Básica de Protección Civil.

7. El Plan Estatal de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).

8. Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

9. Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.

10. Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

11. El Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

12. Órganos colegiados: La Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

13. El Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana: Fundamentos. Identificación de los riesgos. La planificación de protección civil en la Comunitat Valenciana. Estructura y organización ante emergencias. Operatividad ante preemergencias y emergencias. Recursos adscritos al PTECV. Implantación y mantenimiento de la operatividad.

14. Los procedimientos de actuación de carácter horizontal contemplados en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

15. Los consejos a la población previstos en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

16. El Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana I: Fundamentos. Análisis de riesgo. Estructura y organización. Operatividad. Implantación y mantenimiento.

17. El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana II: los riesgos en presas y balsas.



18. El Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA): Guía de aplicación.
19. Los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura.
20. El Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana.
21. El Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Clasificación, identificación y riesgos asociados a las mercancías peligrosas. Conceptos básicos de física y química relacionados con las materias peligrosas.
22. Real Decreto 840/2015, medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
23. Los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos afectados por el umbral superior del Real Decreto 840/2015. Estructura, organización y Operatividad descrita en los Planes de Emergencia Exterior. Actuaciones particulares en Puertos.
24. Los establecimientos afectados por el umbral superior del Real Decreto 840/2015: ubicación, actividad, principales riesgos que ocasionan, establecimientos que disponen de plan de emergencia exterior. Otros conceptos sobre el riesgo de accidentes graves descritos en la Directriz Básica.
25. El Plan Especial ante el Riesgo Radiológico en la Comunitat Valenciana. Conceptos básicos en materia de protección radiológica y dosis de radiación.
26. El Plan de Emergencia Nuclear de la Central Nuclear de Cofrentes.
27. El Procedimiento de Actuación frente al Riesgo de Nevadas en la Comunitat Valenciana.
28. El Plan de Emergencia Aeronáutico.
29. La normativa reguladora y la planificación de protección civil ante el riesgo de maremotos. El Análisis de Riesgo en la Comunitat Valenciana.
30. Incendios forestales. Definición. Tipo de incendios forestales. Factores que influyen en el comportamiento y evolución de los incendios forestales. La meteorología básica aplicada a incendios forestales. Los materiales y medios de extinción. La Interfaz urbana-forestal. Los incendios forestales en la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.
31. El Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana I: Fundamentos. Análisis del Riesgo. Estructura y Organización. Operatividad. Implantación y Mantenimiento.
32. El Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana II: La actuación de los medios aéreos en un incendio forestal. La organización de las comunicaciones en un incendio forestal.
33. El Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat: concepto y régimen jurídico, funciones, composición y operatividad. Normativa reguladora creación de la SGISE.
34. El riesgo de contaminación marina. Normativa reguladora del Sistema Nacional de Respuesta contra la Contaminación Marina.
35. El Plan Territorial Municipal de Emergencias y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos (incendios, inundaciones y sismos): contenido y guías de elaboración.
36. Autoprotección: normativa reguladora en el ámbito de protección civil.

37. El Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con el riesgo de la Comunidad Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

38. Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. Normativa reguladora en materia de acreditación.

39. El teléfono único de emergencias 112. Origen y normativa reguladora. Tipología de llamadas e incidentes. Principales cifras y magnitudes. La carta de servicios. La clasificación de la llamada.

40. Sistemas informáticos de Gestión de Emergencias y Comunicaciones. Herramientas informáticas de gestión de la Comunitat Valenciana y su aplicación en la sala de llamadas del 112 Comunitat Valenciana y la aplicación en las agencias integradas.

41. El Mecanismo Europeo de Protección Civil. Módulos de Intervención.

42. Actuaciones de protección civil para la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural, las personas vulnerables y los animales.

43. La fase de vuelta a la normalidad, recuperación o post-emergencia.

44. La asistencia a personas en accidentes de múltiples víctimas. Normativa reguladora, planificación de Protección Civil y Persona de Contacto.

45. Organización en la gestión de emergencias. Incident Command System (ICS).